

CERVEZA PRADERA

LINA PAOLA RAMÍREZ SALGADO

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA UNILATINA
DIRECCIÓN Y PRODUCCIÓN DE RADIO Y TV
PLANIFICACIÓN DE EMPRESAS
BOGOTÁ D.C.
2021

CERVEZA PRADERA

LINA PAOLA RAMÍREZ SALGADO

MONOGRAFÍA PRESENTADA COMO REQUISITO PARA CULMINAR EL
CURSO DE PLANIFICACIÓN DE EMPRESAS 2

ASESOR
HERNAN GREGORIO AYALA MURILLAS
ADMINISTRADOR DE EMPRESAS

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA UNILATINA
DIRECCIÓN Y PRODUCCIÓN DE RADIO Y TV
PLANIFICACIÓN DE EMPRESAS
BOGOTÁ D.C.
2021

Nota de Aceptación

Presidente del Jurado

Jurado

Jurado

Bogotá D.C. 26/05/2021

DEDICATORIA

El presente lo dedico a mi familia, amigos, compañeros de estudio y el docente Hernán Ayala, quienes me han inspirado a entregar una parte de mí, aprender y poner en practica conocimientos dentro del seminario de planificación de empresas.

AGRADECIMIENTOS

Por la realización de este trabajo me siento completamente agradecida con el universo, que me llevó a tomar este curso de planificación de empresas, que sirvió para enriquecer mi vida personal y profesional. Me siento agradecida con el docente Hernán Ayala, por su dedicación y conocimiento para estas clases. Y por supuesto, me siento agradecida por mí misma, por poder realizar cada una de las actividades establecidas, las cuales me han inspirado y animado, en gran medida, a emprender en medio del mundo laboral colombiano.

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
1. INTRODUCCIÓN	14
2. OBJETIVOS	15
2.1 OBJETIVO GENERAL	15
2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	15
3 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	16
3.1 DEFINICIÓN DEL PROBLEMA	16
3.2 JUSTIFICACIÓN	16
4 MISIÓN	17
5 VISIÓN	18
6 OPORTUNIDADES Y AMENAZAS	19
7 DEBILIDADES Y FORTALEZAS	20
8 LOGOTIPO E ISOTIPO	21
9 SLOGAN EMPRESARIAL	22
10 DOFA EMPRESARIAL	23
11 INVESTIGACIÓN DEL MERCADO	24
12 DESCRIPCIÓN TÉCNICA	25
13 SEGMENTO DE MERCADO	26
13.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS SEGMENTOS	26
14 SEGMENTACIÓN GEOGRÁFICA	27
15 LOCALIZACIÓN	28
16 SEGMENTACIÓN DEMOGRÁFICA	29
17 FICHAS TÉCNICAS	30
17.1 FICHA TÉCNICA CERVEZA AMAZONIA	30
17.2 FICHA TÉCNICA CERVEZA ANDINA	31
17.3 FICHA TÉCNICA CERVEZA CARIBE	32
17.4 FICHA TÉCNICA CERVEZA INSULAR	33
17.5 FICHA TÉCNICA CERVEZA ORINOQUÍA	34

17.6 FICHA TÉCNICA CERVEZA PACÍFICO	35
18 ENCUESTA CERVEZA PRADERA	36
19 LAS 4 P DEL MARKETING	37
19.1 PRODUCTO	37
19.2 PRECIO	38
19.1 PLAZA	38
19.1 PROMOCIÓN	38
20 APLICACIÓN ENCUESTA	39
21 ORGANIGRAMA CERVEZA PRADERA	45
22 MANUAL DE FUNCIONES	46
23 COSTOS FIJOS Y COSTOS VARIABLES	52
24 PUNTO DE EQUILIBRIO	53
25 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	54
26 DISEÑO DE PLANTA (OFICINA)	55
27 MAPA DE PROCESOS	56
28 REPORTE DE HOMONIMIA	57
28.1 CÓDIGO CIU	57
29 REGISTRO RUES	58
30 FORMULARIO RUT	59
31 ACTA DE CONSTITUCIÓN	60
32 CONTRATO LABORAL	74
33 AFILIACIÓN EPS	80
34 AFILIACIÓN ARL	82
35 AFILIACIÓN AFP	83
36. COMPROBANTE DE APERTURA	84
37. BALANCE GENERAL	85
38. ACTIVOS FIJOS	86
39. ADECUACIONES	87
40. MAQUINARIA Y EQUIPO	88
41. ACTIVOS INTANGIBLES	89

42. FLUJO DE CAJA PROYECTADO	90
43. VALOR PRESENTE NETO	91
44. TASA INTERNA DE RETORNO	92
45. ESTADO DE RESULTADOS	93
46. APALANCAMIENTO FINANCIERO	94
47. CONCLUSIONES	97
48. CIBERGRAFÍA	98

LISTA DE FIGURAS

	Pág
Figura 1. Logotipo Cerveza Pradera.	21
Figura 2. Isotipo Cerveza Pradera.	21
Figura 3. Mapa UPZ Modelia, Bogotá.	28
Figura 4. Ficha técnica Amazonía Cerveza Pradera.	30
Figura 5. Ficha técnica Andina Cerveza Pradera.	31
Figura 6. Ficha técnica Caribe Cerveza Pradera.	32
Figura 7. Ficha técnica Insular Cerveza Pradera.	33
Figura 8. Ficha técnica Orinoquía Cerveza Pradera.	34
Figura 9. Ficha técnica Pacífico Cerveza Pradera.	35
Figura 10. Organigrama Cerveza Pradera.	45
Figura 11. Diseño de planta Cerveza Pradera.	55

LISTA DE TABLAS

	Pág
Tabla 1. DOFA empresarial Cerveza Pradera.	23
Tabla 2. Segmentación geográfica Cerveza Pradera (Modelia).	27
Tabla 3. Segmentación demográfica Cerveza Pradera.	29
Tabla 4. Costos fijos y variables Cerveza Pradera.	52
Tabla 5. Cronograma de actividades Cerveza Pradera.	54
Tabla 6. Comprobante de apertura Cerveza Pradera.	84
Tabla 7. Balance general Cerveza Pradera.	85
Tabla 8. Activos fijos Cerveza Pradera.	86
Tabla 9. Adecuaciones Cerveza Pradera.	87
Tabla 10. Maquinaria y equipo Cerveza Pradera.	88
Tabla 11. Activos intangibles Cerveza Pradera.	89
Tabla 12. Flujo de caja proyectado Cerveza Pradera.	90
Tabla 13. Valor presente neto Cerveza Pradera.	91
Tabla 14. Estado de resultados Año 1 Cerveza Pradera.	93
Tabla 15. Estado de resultados Año 2 Cerveza Pradera.	93
Tabla 16. Apalancamiento capital semilla Cerveza Pradera.	95

LISTA DE GRÁFICAS

	Pág
Gráfico 1. Encuesta Cerveza Pradera análisis pregunta 1.	39
Gráfico 2. Encuesta Cerveza Pradera análisis pregunta 2.	39
Gráfico 3. Encuesta Cerveza Pradera análisis pregunta 3.	40
Gráfico 4. Encuesta Cerveza Pradera análisis pregunta 4.	41
Gráfico 5. Encuesta Cerveza Pradera análisis pregunta 5.	41
Gráfico 6. Encuesta Cerveza Pradera análisis pregunta 6.	42
Gráfico 7. Encuesta Cerveza Pradera análisis pregunta 7.	42
Gráfico 8. Encuesta Cerveza Pradera análisis pregunta 8.	43
Gráfico 9. Encuesta Cerveza Pradera análisis pregunta 9.	43
Gráfico 10. Encuesta Cerveza Pradera análisis pregunta 10.	44
Gráfico 11. Punto de equilibrio Cerveza Pradera.	53
Gráfico 12. Mapa de procesos Cerveza Pradera.	56
Gráfico 13. Valor presente neto Cerveza Pradera.	91
Gráfico 14. Tasa interna de retorno Cerveza Pradera.	92

LISTA DE ANEXOS

	Pág
Anexo 1. Reporte homonimia Cerveza Pradera.	57
Anexo 2. Código CIU Cerveza Pradera.	57
Anexo 3. Registro RUES parte 1 Cerveza Pradera.	58
Anexo 4. Registro RUES parte 2 Cerveza Pradera.	59
Anexo 5. Formulario RUT Cerveza Pradera.	60
Anexo 6. Afiliación EPS Cerveza Pradera.	81
Anexo 7. Afiliación ARL Cerveza Pradera.	82
Anexo 8. Afiliación AFP Cerveza Pradera.	83
Anexo 9. Apalancamiento crédito bancario Cerveza Pradera.	96

RESUMEN

Cerveza Pradera busca ser una marca de cerveza artesanal, productora y comercializadora de seis cervezas hechas con producto 100% colombiano, pues cada espumosa está inspirada en una región de Colombia diferente.

PALABRAS CLAVE: Cerveza artesanal, productora y comercializadora, Colombia.

1. INTRODUCCIÓN

La cultura cervecera está tomando fuerza cada día y sobretodo en Latinoamérica, lugar donde la cerveza artesanal era subvalorada. Colombia es uno de los países que está destinando un gran espacio experimental a la cerveza artesanal, donde está creciendo la cantidad de personas en crear sus propias recetas, convirtiendo este mundo en su estilo de vida.

El campo de la cerveza artesanal es tan amplio que da libre entrada a más interesados con intención de producir nuevos sabores, pues su versatilidad permite que ningún sabor sea completamente igual a otra creación, ya que existe una infinidad de combinaciones, puesto que, desde la temperatura en que se producen hasta el tiempo de hervor que ésta lleve, su fermentación, cuerpo, aroma y sabor pueden cambiar.

Para esta industria parece no haber limites, por ende, Cerveza Pradera, quiere ofrecer sabores exclusivos en el momento de descubrir la experiencia de tener una de estas seis espumosas en la mano. A continuación, conoceremos cada una de estas cervezas inspiradas en la selva colombiana.

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Colombia aún cuenta con gran espacio comercial, social y gastronómico para ofrecer nuevos sabores a través de la cerveza artesanal. Por lo tanto, Cerveza Pradera tiene como meta producir y comercializar seis cervezas artesanales de distinto aroma, cuerpo y sabor, inspiradas cada una en una región colombiana, ofreciendo una experiencia única por botella.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Desarrollar un estudio de mercado que refleje los tipos de cerveza más consumidas en Bogotá, principalmente, para determinar las mejores opciones de creación de Cerveza Pradera.
- ✓ Producir las seis cervezas artesanales con materia prima colombiana de excelente calidad, reflejando en cada una, historias de la selva colombiana.
- ✓ Realizar un estudio estratégico de mercado para penetrar en el mundo de la cerveza artesanal de manera nacional e internacional.
- ✓ Lograr la aceptación y fidelización de clientes, primeramente, colombianos y del exterior.

3. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

3.1 DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

Como se menciona anteriormente, Colombia es un país que no presenta un campo amplio dentro de la cerveza artesanal, pues, si es cierto que es un lugar consumidor de altas cantidades de cerveza, pero no ha generado una cultura fuerte dentro del mundo de la cerveza artesanal, sea en su consumo, como en su conocimiento.

3.2 JUSTIFICACIÓN

Colombia es merecedor de competir a nivel nacional e internacional con una bebida alcohólica, demostrando el resultado que produce crear una cerveza con sabores netamente colombianos.

Con estas nuevas experiencias en boca, dentro de la cerveza artesanal, Colombia también puede culturizarse sobre el estilo de vida que lleva ser cervecero profesional, pues aquí aún existe un mercado tradicional referente a los estilos de cerveza producidos y comercializados, ya que, existen personas que se niegan a probar cervezas distintas a las comerciales porque simplemente no han encontrado lo suficientemente llamativo el mundo de la cerveza artesanal.

Cerveza Pradera no solo quiere producir y comercializar seis cervezas artesanales, quiere contar una historia con cada una, dejando una grata experiencia que lleve al público querer culturizarse al respecto y, por ende, sentirse orgulloso de su país y sus sabores.

4. MISIÓN

Producir y comercializar seis cervezas artesanales, inspiradas, cada una, en una de las seis regiones de nuestro país, demostrando que, con productos colombianos, icónicos de cada lugar, se puede obtener una espumosa que llevará a quien la saboree, una experiencia apetitosa y la oportunidad de culturizarse sobre el mundo de la cerveza artesanal.

5. VISIÓN

Ser una de las mejores marcas de cerveza artesanal en Colombia, dejando en alto siempre nuestro país, resaltando sus sabores, promoviendo el consumo responsable y la distribución de nuestras espumosas con ayuda de recursos amables con el planeta.

6. OPORTUNIDADES Y AMENAZAS

6.1 OPORTUNIDADES

- Amplio y creciente mercado.
- Crecimiento como negocio.
- Crecimiento en la demanda de productos.
- Producto de calidad (creado por un cervecero profesional).
- Diseño único en las recetas.
- Puede sorprender a la competencia.

6.2 AMENAZAS

- Competencia.
- Cambios en la legislación.
- Aumento de precio en los insumos.
- Los gustos de los consumidores.
- La aceptabilidad de los nuevos productos.
- Desconocimiento de la cultura cerveza artesanal.
- Demora en el conocimiento y posicionamiento de la marca.

7. DEBILIDADES Y FORTALEZAS

7.1 DEBILIDADES

- Falta de recursos económicos.
- Desconocimiento de la formación de una empresa.
- Altos precios de los insumos.
- Al iniciar no se podría surtir en el extranjero.
- El personal necesita capacitación puntual.
- Logotipo en terminación.

7.2 FORTALEZAS

- Espíritu emprendedor.
- Posibilidad de acceder a créditos.
- Recursos humanos motivados.
- Excelente calidad del producto final.
- Capacidad de entrega directa al cliente final.
- Mejoras continuas a los productos.

8. LOGOTIPO E ISOTIPO

8.1 LOGOTIPO



*Figura 1. Logotipo Cerveza Pradera.
Fuente: Ramírez Salgado Lina Paola.*

8.2 ISOTIPO



*Figura 2. Isotipo Cerveza Pradera.
Fuente: Ramírez Salgado Lina Paola.*

9. SLOGAN EMPRESARIAL

“Lo más salvaje está por venir.”

10. DOFA EMPRESARIAL

<p>OPORTUNIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Amplio y creciente mercado. • Producto de calidad (creado por un cervecero profesional). • Se podrá expandir a otros países. • Tendencias favorables en el mercado. • Alianzas. • Diseño de las propias recetas. • Experiencia sensorial. • Alto nivel de consumo de cerveza. 	<p>AMENAZAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aumento de la competencia. • Cambios en la legislación. • Aumento de precio en los insumos. • Los gustos de los consumidores. • Crecimiento lento de la marca.
<p>FORTALEZAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recursos humanos motivados y felices. • Excelente calidad del producto final. • Excelente atención a clientes. • Buenas dinámicas comerciales. • Personal capacitado. • Uso de recursos amigables con el planeta. • Campaña publicitaria innovadora. • Perseverancia en el mercado. • Productos con la acreditación necesaria. • Gerencia comprometida. 	<p>DEBILIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Altos precios de los insumos. • Presupuesto limitado. • Cambios en la organización (nuevos). • Crecimiento lento. • Poco espacio para mantener los insumos.

*Tabla 1. DOFA empresarial Cerveza Pradera.
Fuente: Ramírez Salgado Lina Paola.*

11. INVESTIGACIÓN DEL MERCADO

La investigación de mercados busca obtener cifras reales respecto a diferentes aspectos relacionados con la cerveza artesanal, tales como, las tendencias de producción y consumo, primeramente, en Bogotá, y luego en el resto del país; conocer cómo actúa el mercado potencial, la competencia y la evolución del mismo, analizándolo por regiones, para obtener resultados puntuales por sector, ya que Cerveza Pradera pretende lanzar una espumosa inspirada en cada región del país.

Siempre es valioso conocer cómo actúa la competencia, para tener la certeza del lanzamiento de esta nueva marca, que ofrece una experiencia distinta desde sus sabores, hasta sus presentaciones, tendencias, creación y distribución.

12. DESCRIPCIÓN TÉCNICA

La empresa Cerveza Pradera S.A.S, en propiedad de la Señora Lina Paola Ramírez, Ubicada en la Calle 41 f sur # 74 D – 16. Barrio Timiza, en la Localidad de Kennedy. Identificada en el Mercado por el lanzamiento de seis cervezas artesanales, cada una inspirada en una región colombiana, que, con la experiencia de vivir en boca una de estas espumosas, trae cultura cervecera, sabores de productos colombianos y un impacto ambiental amigable, se ha sabido identificar en la industria del comercio cervecero tanto en Bogotá, como en Colombia, abriendo paso a la distribución de cervezas artesanales colombianas en el exterior.

13. SEGMENTO DE MERCADO

La idea del segmento de mercado es poder conocer el mercado potencial para Cerveza Pradera, tomando como base distintos aspectos como la edad, genero, nivel sociocultural y económico, entre otras. La cerveza es un producto que puede ser consumido por gran parte de la población, desde que sea mayor de 18 años, según la ley colombiana. Sin embargo, el segmento es esencial para conocer los futuros clientes potenciales, amantes del mundo cervecero, que les gusta conocer nuevos sabores y experiencias, resaltando la cultura de la cerveza artesanal con productos colombianos. Esto nos ayudará a determinar cuál es el modelo de negocio más óptimo para Cerveza Pradera.

13.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS SEGMENTOS

- Una excelente segmentación ayudará a Cerveza Pradera adquirir recordación en sus clientes en el momento de su lanzamiento, su propuesta de valor estará más definida.
- Conocer de las familias colombianas (Bogotanas para empezar) sus gastos dedicados a entretenimiento gastronómico.
- Una característica fundamental es conocer los gastos dedicados a la cerveza en un segmento de población entre los 25 y 35 años, hombre y mujeres.
- Conocer qué tan importante es la cultura de la cerveza artesanal en un segmento de población entre los 25 y 35 años, hombre y mujeres.
- Lograr una participación de Cerveza Pradera, de manera continua, en el mercado cervecero en Colombia.

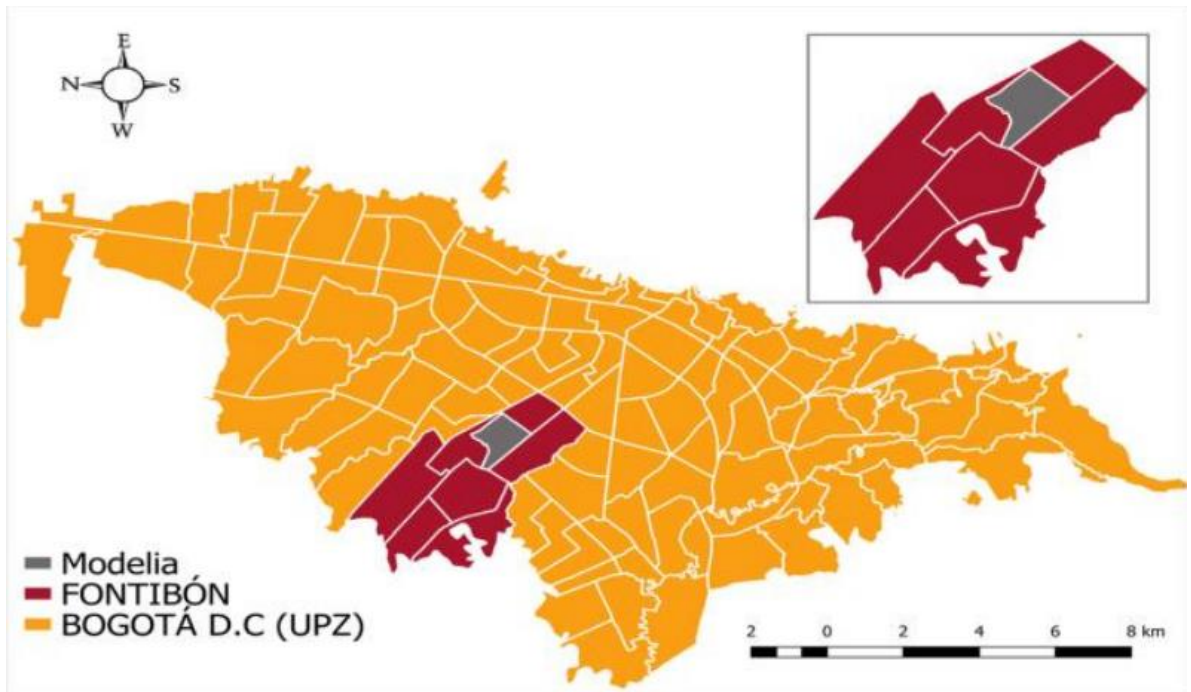
14. SEGMENTACIÓN GEOGRÁFICA

VARIABLES GEOGRÁFICAS	NIVELES, INTERVALOS, O CLASES
Localidad	1
Número de habitantes	52.601
Extensión	262 hectáreas
Densidad	201 hab * hectárea
Barrios	1
Clima	16 °C, viento del SE a 3 km/h.
Límites	Modelia limita, al oriente con la Av. Boyacá, al norte con la Av. El Dorado, al occidente con la Av. Cali y al sur con la antigua vía del ferrocarril.

Tabla 2. Segmentación geográfica Cerveza Pradera (Modelia).

Fuente: Veeduría Distrital.

15. LOCALIZACIÓN



*Figura 3. Mapa UPZ Modelia, Bogotá.
Fuente: Veeduría Distrital.*

16. SEGMENTACIÓN DEMOGRÁFICA

Esta segmentación de mercado es bastante amplia, ya que la cerveza la pueden consumir distintas poblaciones, sin embargo, nos fijaremos en aspectos como la edad, sexo, ingresos, nivel educativo, religión, clase social. Así se puede identificar el mercado potencial de Cerveza Pradera (en Bogotá, inicialmente).

VARIABLE DEMOGRAFICAS	NIVELES, INTERVALOS O CLASES
Edad	25 a 40 años
Sexo	Masculino y Femenino
Religión	Católica, Otras.
Clase social	Media, Alta
Nivel educativo	Técnico, tecnólogo, profesional
Ingresos	Mayor a un salario mínimo legal en Colombia.

Tabla 3. Segmentación demográfica Cerveza Pradera.

Fuente: Investigación de mercados. Ramírez Salgado Lina Paola.

17. FICHAS TÉCNICAS

Cerveza Pradera pretende producir y comercializar seis cervezas artesanales, cada una inspirada en una región de Colombia. Las fichas técnicas de las mismas se observan a continuación.

17.1 FICHA TÉCNICA CERVEZA AMAZONÍA

La cerveza Amazonía, inspirada en la región colombiana con este mismo nombre, tiene un aroma y sabor a notas de arazá característico de esta zona del país.

Estilo: Pale Lager.

Alcohol: 4.0%

Ibu's (amargor): 15.

Malta: Pilsen BESTMALZ.

Lúpulo: Lúpulo Chinook.

Presentación: Botella en vidrio de 330 cm³.

Fermentación: Baja.

Temperatura óptima: 2 a 5 grados centígrados.

Ingredientes: Lúpulo, cebada malteada, levadura, agua y arazá.

Fecha de consumo: 365 días desde la fecha de fabricación.

Consejos de conservación: Mantener en un lugar fresco y seco, oculto de la luz. Enfriar en posición vertical.

Consejos para servir: Enjuagar el vaso o copa con agua limpia antes de servir.



La botella es oscura, así se conservará mejor la cerveza.



La tapa será color dorado.

Diseño de etiqueta

Figura 4. Ficha técnica Amazonía Cerveza Pradera.

Fuente: Ramírez Salgado Lina Paola.

17.2 FICHA TÉCNICA CERVEZA ANDINA

La cerveza Andina, inspirada en la región colombiana con este mismo nombre, tiene un aroma y sabor a notas de uchuva y piña característico por ser frutas típicas de esta zona del país.

Estilo: Pale Ale.

Alcohol: 4.8%

Ibu's (amargor): 18.

Malta: Pale Ale BESTMALZ.

Lúpulo: Lúpulo Cascade.

Presentación: Botella en vidrio de 330 cm³.

Fermentación: Alta.

Temperatura óptima: 2 a 5 grados centígrados.

Ingredientes: Lúpulo, cebada malteada, levadura, agua, uchuva y piña.

Fecha de consumo: 365 días desde la fecha de fabricación.

Consejos de conservación: Mantener en un lugar fresco y seco, oculto de la luz. Enfriar en posición vertical.

Consejos para servir: Enjuagar el vaso o copa con agua limpia antes de servir.



La botella es oscura, así se conservará mejor la cerveza.

HECHA 100% EN COLOMBIA

INSPIRADA EN LA REGIÓN COLOMBIANA ANDINA. CON CUERPO Y SABOR A NOTAS DE UCHUVA Y PIÑA. CARACTERÍSTICO DE ESTE LUGAR.

CONT. APROX. DE ALCOHOL 4.8%

330 CM³

INDUSTRIA ARTESANAL COLOMBIANA

- CERVEZA NO FILTRADA
- SIN CONSERVANTES NI ADITIVOS
- MANTÉNGASE REFRIGERADO DE 2 A 5°C

INGREDIENTES: LÚPULO, CEBADA MALTEADA, LEVADURA, AGUA, ZUMO DE UCHUVA Y ZUMO DE PIÑA.

PRODUCCION Y EMPACADA POR: CERVEZA PRADERA COL - CL 24B #03 - 21 BARRIO MODELIA, BOGOTÁ COLOMBIA

WWW.CERVEZAPRADERACOL.CO

EL EXCESO DE ALCOHOL ES PERJUDICIAL PARA LA SALUD. PROHIBIDA SU VENTA A MENORES DE EDAD.

Diseño de etiqueta



La tapa será color dorado.

Figura 5. Ficha técnica Andina Cerveza Pradera.
Fuente: Ramírez Salgado Lina Paola.

17.3 FICHA TÉCNICA CERVEZA CARIBE

La cerveza Caribe, inspirada en la región colombiana con este mismo nombre, tiene un aroma y sabor a notas de corozo característico por ser fruta típica de esta zona del país.

Estilo: Red Ale.

Alcohol: 4.9%

Ibu's (amargor): 22.

Malta: Malta Red X BESTMALZ.

Lúpulo: Lúpulo Centennial.

Presentación: Botella en vidrio de 330 cm³.

Fermentación: Alta.

Temperatura óptima: 2 a 5 grados centígrados.

Ingredientes: Lúpulo, cebada malteada, levadura, agua y corozo.

Fecha de consumo: 365 días desde la fecha de fabricación.

Consejos de conservación: Mantener en un lugar fresco y seco, oculto de la luz. Enfriar en posición vertical.

Consejos para servir: Enjuagar el vaso o copa con agua limpia antes de servir.



La botella es oscura, así se conservará mejor la cerveza.



Diseño de etiqueta



La tapa será color dorado.

Figura 6. Ficha técnica Caribe Cerveza Pradera.

Fuente: Ramírez Salgado Lina Paola.

17.4 FICHA TÉCNICA CERVEZA INSULAR

La cerveza Insular, inspirada en la región colombiana con este mismo nombre, tiene un aroma y sabor a cítrico acaramelado por la mora, característica por ser fruta típica de esta zona del país.

Estilo: Tipo Viena.

Alcohol: 4.9%

Ibu's (amargor): 22.

Malta: Malta Melano BESTMALZ.

Lúpulo: Lúpulo Northern Brewer.

Presentación: Botella en vidrio de 330 cm³.

Fermentación: Alta.

Temperatura óptima: 4 a 6 grados centígrados.

Ingredientes: Lúpulo, cebada malteada, levadura, agua, y mora.

Fecha de consumo: 365 días desde la fecha de fabricación.

Consejos de conservación: Mantener en un lugar fresco y seco, oculto de la luz. Enfriar en posición vertical.

Consejos para servir: Enjuagar el vaso o copa con agua limpia antes de servir.



La botella es oscura, así se conservará mejor la cerveza.

HECHA 100% EN COLOMBIA

INSPIRADA EN LA REGIÓN COLOMBIANA INSULAR CON CUERPO Y SABOR A NOTAS DE MORA. CARACTERÍSTICO DE ESTE LUGAR.

CONT. APROX. DE ALCOHOL 4.9%

330 CM³

INDUSTRIA ARTESANAL COLOMBIANA

- CERVEZA NO FILTRADA
- SIN CONSERVANTES NI ADITIVOS
- MANTÉNGASE REFRIGERADO DE 2 A 5°C

INGREDIENTES: LÚPULO, CEBADA MALTEADA, LEVADURA, AGUA Y ZUMO DE MORA.

PRODUCE Y EMPACA POR CERVEZA PRADERA COL. - CL. 24B #83 - 21 BARRIO MODELLA, BOGOTÁ COLOMBIA

EL EXCESO DE ALCOHOL ES PERJUDICIAL PARA LA SALUD. PROHIBIDA SU VENTA A MENORES DE EDAD.



La tapa será color dorado.

Diseño de etiqueta

Figura 7. Ficha técnica Insular Cerveza Pradera.
Fuente: Ramírez Salgado Lina Paola.

17.5 FICHA TÉCNICA CERVEZA ORINOQUÍA

La cerveza Orinoquía, inspirada en la región colombiana con este mismo nombre, tiene un aroma y sabor a cítrico por el limón y la naranja, característico por ser frutas típicas de esta zona del país.

Estilo: Amber Ale.

Alcohol: 4.5%

Ibu's (amargor): 28.

Malta: Malta Trigo BESTMALZ.

Lúpulo: Lúpulo Magnum.

Presentación: Botella en vidrio de 330 cm³.

Fermentación: Alta.

Temperatura óptima: 2 a 5 grados centígrados.

Ingredientes: Lúpulo, cebada malteada, levadura, agua, limón y naranja.

Fecha de consumo: 365 días desde la fecha de fabricación.

Consejos de conservación: Mantener en un lugar fresco y seco, oculto de la luz. Enfriar en posición vertical.

Consejos para servir: Enjuagar el vaso o copa con agua limpia antes de servir.



La botella es oscura, así se conservará mejor la cerveza.

Diseño de etiqueta



La tapa será color dorado.

Figura 8. Ficha técnica Orinoquía Cerveza Pradera.

Fuente: Ramírez Salgado Lina Paola.

17.6 FICHA TÉCNICA CERVEZA PACÍFICO

La cerveza Pacífico, inspirada en la región colombiana con este mismo nombre, tiene un aroma y sabor extra seco por el chontaduro, característico por ser fruta típica de esta zona del país.

Estilo: Lager Oscura.

Alcohol: 5.2%

Ibu's (amargor): 26.

Malta: Malta Múnich Oscura BESTMALZ.

Lúpulo: Lúpulo Nugget.

Presentación: Botella en vidrio de 330 cm³.

Fermentación: Alta.

Temperatura óptima: 2 a 5 grados centígrados.

Ingredientes: Lúpulo, cebada malteada, levadura, agua, chontaduro.

Fecha de consumo: 365 días desde la fecha de fabricación.

Consejos de conservación: Mantener en un lugar fresco y seco, oculto de la luz. Enfriar en posición vertical.

Consejos para servir: Enjuagar el vaso o copa con agua limpia antes de servir.



La botella es oscura, así se conservará mejor la cerveza.

HECHA 100% EN COLOMBIA

INSPIRADA EN LA REGIÓN COLOMBIANA PACÍFICO CON CUERPO Y SABOR A NOTAS DE CHONTADURO. CARACTERÍSTICO DE ESTE LUGAR.

CONT. APROX. DE ALCOHOL 5.2%

330 CM³

INDUSTRIA ARTESANAL COLOMBIANA

- CERVEZA NO FILTRADA
- SIN CONSERVANTES NI ADITIVOS
- MANTENGASE REFRIGERADO DE 2 A 5°C

INGREDIENTES: LUPULO, CEBADA MALTEADA, LEVADURA, AGUA Y ZUMO DE CHONTADURO.

PRODUCCION Y EMPACADA POR: CERVEZA PRADERA COL - CL. 248 #82 - 21 BARRIO MODELLA, BOGOTÁ - COLOMBIA

LO MÁS SALVAJE ESTÁ POR VENIR

CERVEZA PACÍFICO

TIPO LAGER OSCURA

Para los revolucionarios...

www.cervezapraderacol.co

EL EXCESO DE ALCOHOL ES PERJUDICIAL PARA LA SALUD. PROHIBIDA SU VENTA A MENORES DE EDAD.

Diseño de etiqueta



La tapa será color dorado.

Figura 9. Ficha técnica Pacífico Cerveza Pradera.

Fuente: Ramírez Salgado Lina Paola.

18. ENCUESTA CERVEZA PRADERA

El siguiente enlace lo llevará a la encuesta de Cerveza Pradera

<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeOilKJBGQy9h7I9nws34eG56ia2j6Z4pS5QdQ1hwV4yABIUA/viewform>

Nota: Sin embargo, en la sección “Aplicación encuesta” se pueden visualizar las preguntas de la misma.

19. LAS 4 P DEL MARKETING

19.1 PRODUCTO

Cerveza pradera reúne uno de los mejores conceptos a nivel nacional, muestran un poco de historia, de geografía, un poco de quienes somos en Colombia, con sabores únicos y puros que mantienen en alto el nombre colombiano, tenemos diferentes sabores, conociendo el mundo de la cerveza artesanal, queremos estar ofrecer varios estilos de cerveza como la rubia, negra, roja, empatizando con cada una de las regiones del país.

BENEFICIO DE UN PRODUCTO:

El beneficio que diferencia es no solo vender una cerveza artesanal con un sabor exquisito y con mano de obra colombiana, sino que contaremos una historia y educaremos lúdicamente al consumidor con datos interesantes sobre cada región en el país que todos ignoramos o desconocemos.

PRODUCTO GENÉRICO:

Cerveza Pradera ofrece cervezas artesanales envasadas con historia, colores, geografía, entre otras cosas, algo muy nacional.

PRODUCTO AMPLIADO:

Nuestros productos se diferencian por la historia bien contada, de manera que todos la entiendan, con sabores que resaltan cada región, que conecta emocionalmente con el consumidor, algo con que un colombiano se sienta orgulloso e identificado, además, que las botellas y su perfecta presentación con la etiqueta son coleccionables, y juntas logran transmitir una pasión.

ESTILO, DISEÑO Y FORMA:

El estilo de la cerveza es salvaje y poco casual, informal, su etiqueta es colorida y su tipografía es básica, lo que a simple vista hace que la marca tenga relevancia.

19.2 PRECIO

El precio de cada cerveza oscila entre \$7.000 COP a \$8.000 COP ya que son bebidas elaboradas manualmente y con procesos de fermentación bien respetados, además, con ingredientes de la mejor calidad, todos producidos en tierras colombiana.

19.3 PLAZA

Cerveza pradera está proyectada a estar a largo plazo en todas y cada una de las góndolas de los supermercados de cadena más grandes del país, y distribuida por nuestra marca, estará en pubs, supermercados minoristas, y, estará clasificada como cerveza artesanal. Además, estará virtualmente también, para que tenga mayor alcance y sea un tesoro nacional con el tiempo.

19.4 PROMOCIÓN

Los medios que usaremos para dar a conocer cada espumosa de Cerveza Pradera, será un proceso de transmedia, que se basa en ocupar la mayoría de medios posibles para hacer presencia de marca y así ocupar inconscientemente un espacio en la mente del consumidor, que Cerveza Pradera sea familiar. Para empezar, estará en redes sociales, usaremos Instagram, con el fin de mostrar procesos de fabricación y usaremos fotografías e insights para que nuestro público objetivo se sienta identificado, creando comunidad; Facebook, con el fin de tener mayor alcance y ganar seguidores de un sitio web a otro, e incluso tik tok, para dar a conocer la historia de Cerveza Pradera y sus creaciones. También usaremos medios impresos que contengan no solo anuncios, sino que creen expectativa y experiencia distinta a través de la curiosidad. En eventos especiales como el 20 de julio, el 8 de agosto, que contribuyan a la historia del país, haremos exhibiciones en puntos estratégicos para dar a conocer las cervezas y el reason why de esta.

20. APLICACIÓN ENCUESTA

¿Usted consume cerveza?

68 respuestas

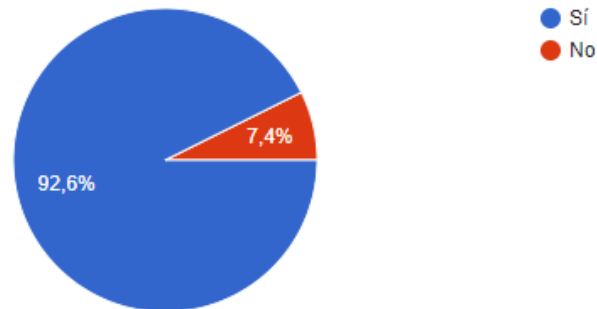


Gráfico 1. Encuesta Cerveza Pradera análisis pregunta 1.
Fuente: Ramírez Salgado Lina Paola.

En este caso más del 90% de la población encuestada consume cerveza, lo cual es un dato atractivo para Cerveza Pradera porque desea involucrarse en este mercado.

Si usted contestó No en la pregunta anterior. ¿Por qué no consume cerveza? (Por favor responder y dirigirse al final de la encuesta y enviar. Gracias)

9 respuestas

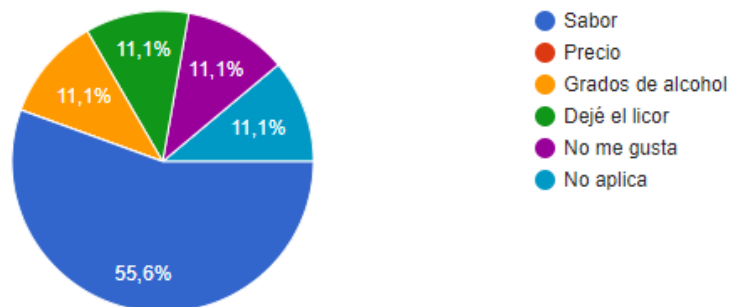


Gráfico 2. Encuesta Cerveza Pradera análisis pregunta 2.
Fuente: Ramírez Salgado Lina Paola.

Esta pregunta se generó para tener conocimiento por qué esta pequeña parte de la población no consume cerveza y podemos ver que, en su mayoría, con un 55.6%, no lo hacen por su sabor. Este dato es de ayuda para Cerveza Pradera porque puede incursionar en este mercado con el lanzamiento de una nueva cerveza con un sabor suave y ligero.

Sexo

68 respuestas

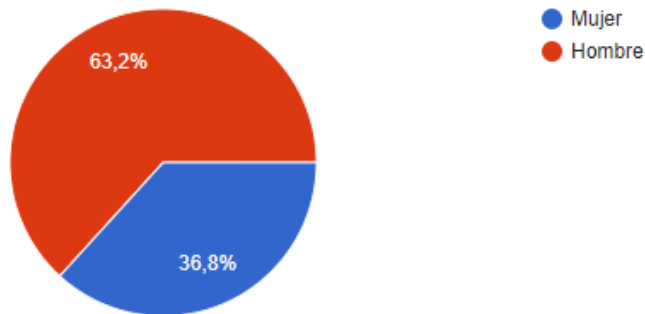


Gráfico 3. Encuesta Cerveza Pradera análisis pregunta 3.

Fuente: Ramírez Salgado Lina Paola.

En esta sección se puede notar la diferencia, dentro de esta población encuestada que, en su mayoría son los hombres quienes consumen más cerveza, teniendo una diferencia del 26.4% sobre las mujeres. Este dato es relevante para Cerveza Pradera ya que, dependiendo el tipo de cerveza, puede llegar a ser consumido en mayor cantidad por los hombres o las mujeres.

¿Qué tipo de cerveza es de su preferencia?

68 respuestas

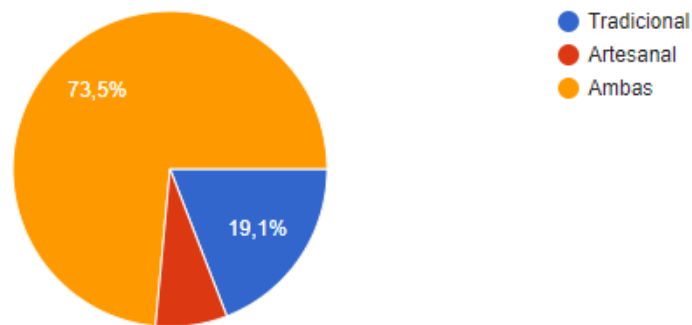


Gráfico 4. Encuesta Cerveza Pradera análisis pregunta 4.
Fuente: Ramírez Salgado Lina Paola.

Esta pregunta nos refleja un dato interesante, ya que el 73.5% de la población encuestada prefiere tanto la cerveza tradicional como la artesanal, además contamos con un 7.4% que prefiere solo la cerveza artesanal, que es el producto que queremos ofrecer.

¿Dónde compra cerveza? (Puede marcar más de una opción)

68 respuestas

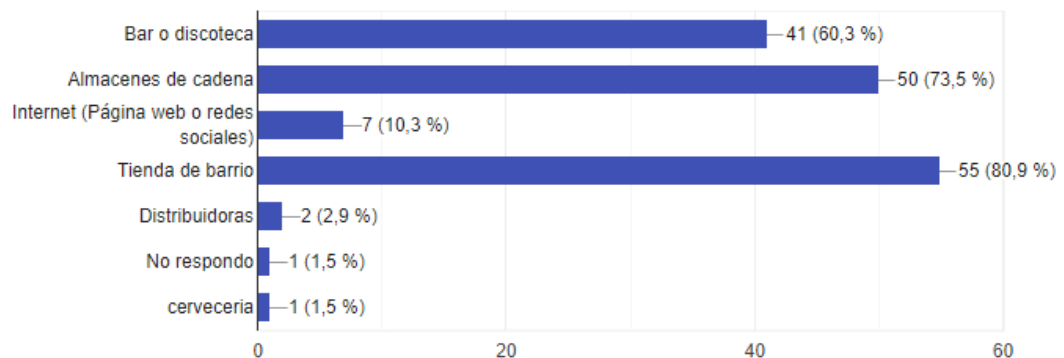


Gráfico 5. Encuesta Cerveza Pradera análisis pregunta 5.
Fuente: Ramírez Salgado Lina Paola.

Esta sección es muy importante para Cerveza Pradera, ya que tenemos conocimiento de los lugares donde más se podría vender nuestras cervezas.

¿Normalmente qué tipo de cerveza prefiere?

68 respuestas

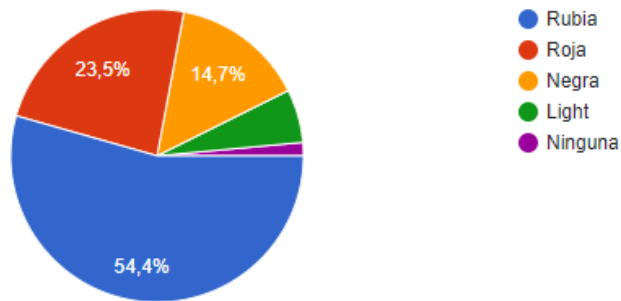


Gráfico 6. Encuesta Cerveza Pradera análisis pregunta 6.
Fuente: Ramírez Salgado Lina Paola.

Esta pregunta nos refleja que el más de la mitad de la población prefiere una cerveza rubia, dato que Cerveza Pradera puede tener en cuenta para la creación de sus cervezas, pues es un estilo que se puede manejar con distintos sabores y texturas.

¿Qué aspectos valora de una cerveza? (Puede marcar más de una opción)

68 respuestas

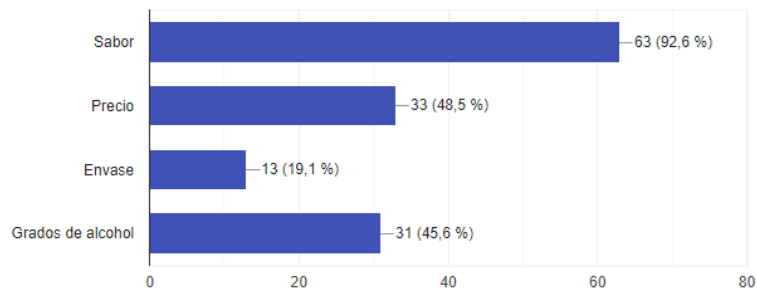


Gráfico 7. Encuesta Cerveza Pradera análisis pregunta 7.
Fuente: Ramírez Salgado Lina Paola.

Aquí podemos ver la prioridad entre los aspectos que más califican las personas consumidoras de cerveza en una espumosa, sin embargo, Cerveza Pradera pretende ofrecer excelentes sabores inspirados en Colombia, a un buen precio.

¿Con qué frecuencia consume cerveza artesanal?

68 respuestas

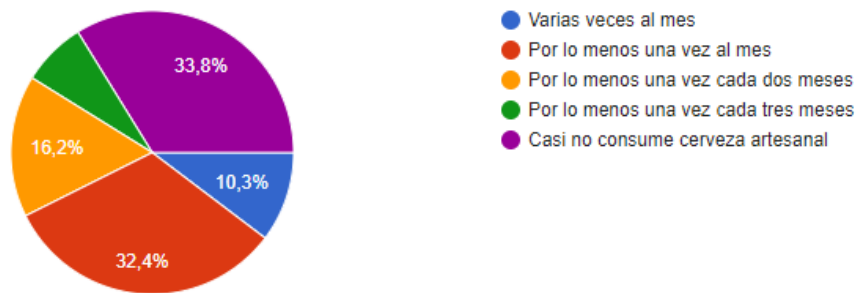


Gráfico 8. Encuesta Cerveza Pradera análisis pregunta 8.

Fuente: Ramírez Salgado Lina Paola.

Esta sección nos refleja unos resultados equilibrados, pues solo el 10.3% de la población encuestada consume cerveza artesanal varias veces al mes, sin embargo, Cerveza Pradera pretende, con cerveza artesanal, demostrar que se puede consumir una cerveza de excelente calidad y sabor por un precio asequible.

¿Cuánto está dispuesto a pagar por una cerveza artesanal colombiana? (Botella de 330 cm³)

68 respuestas

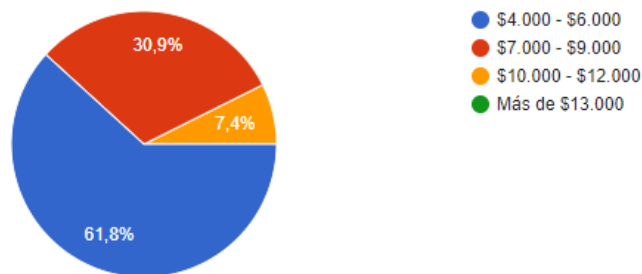


Gráfico 9. Encuesta Cerveza Pradera análisis pregunta 9.

Fuente: Ramírez Salgado Lina Paola.

Más del 60% de la población encuestada está dispuesta a pagar entre \$4.000 a \$6.000 pesos colombianos por una botella de cerveza artesanal colombiana de 330 cm³, dato que es relevante para Cerveza Pradera para tener en cuenta a la hora de sacar a la venta nuestras propias espumosas.

¿Compraría cerveza artesanal por internet? (Página web o redes sociales)

68 respuestas

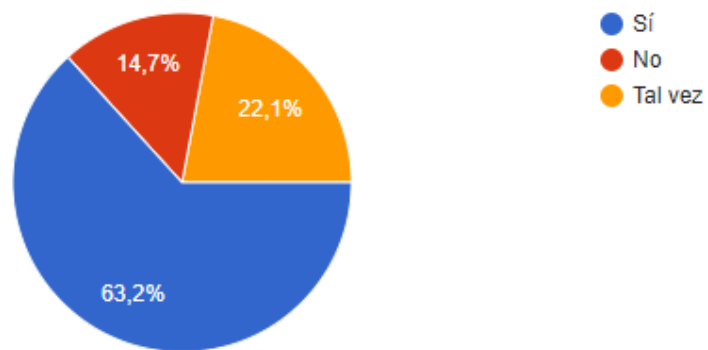


Gráfico 10. Encuesta Cerveza Pradera análisis pregunta 10.

Fuente: Ramírez Salgado Lina Paola.

Esta última pregunta es importante para Cerveza Pradera ya que, en primera instancia lo que pretendemos es iniciar vendiendo nuestras cervezas por internet, es decir, página web y redes sociales (Facebook e Instagram).

21. ORGANIGRAMA CERVEZA PRADERA



*Figura 10. Organigrama Cerveza Pradera.
Fuente: Ramírez Salgado Lina Paola.*

22. MANUAL DE FUNCIONES

Cargo: Gerente General.

Reporta: Propietario Cerveza Pradera.

Supervisa: Encargados de cada departamento.

Función general: Planear, organizar, controlar y tomar decisiones con el fin de cumplir el objetivo de la empresa, velando que cada empleado cumpla con sus responsabilidades laborales dentro de la misma.

Funciones específicas:

- Planificar los objetivos generales y específicos de la empresa a corto y largo plazo.
- Decidir respecto de contratar, seleccionar, capacitar y ubicar el personal adecuado para cada cargo.
- Analizar los problemas de la empresa en el aspecto financiero, administrativo, personal, entre otros, y tomar decisiones.
- Administración de los recursos de la entidad y coordinación entre las partes que la componen.
- Evaluar el desempeño de sus subordinados, así como la conjunción de las tareas que ellos realizan a los fines de los objetivos generales de la empresa.
- Atender a los posibles impactos ambientales de la actividad productiva.
- Informarse acerca de las novedades en el mercado que se desenvuelve la empresa y sus competencias.
- Crear un ambiente de trabajo en donde se conozcan los objetivos, las metas, la misión y la visión de la empresa.
- Motivar y mediar entre el equipo de trabajo, procurando un ambiente óptimo de trabajo.

Requerimientos: Educación a nivel superior en administración de empresas o carreras afines.

Destrezas: Administración, finanzas, visión empresarial, capacidad de liderazgo, motivación, capacidad de toma de decisiones, dominio de la expresión oral y escrita, compromiso y empatía.

Experiencia: Tres años de experiencia como mínimo en cargos similares.

Cargo: Director de producción.

Reporta: Gerente general.

Supervisa: Auxiliar de producción.

Función general: Planear, organizar, controlar y tomar decisiones con el fin de producir las cervezas artesanales de Cerveza Pradera.

Funciones específicas:

- Evaluación y desarrollo de los diferentes proveedores.
- Planear, organizar y controlar la producción de las cervezas.
- Supervisión del proceso de elaboración de las cervezas en cada estación.
- Operar la maquinaria responsable en la producción de cervezas.
- Controlar la calidad del producto final.
- Creación de nuevas recetas cerveceras.
- Guiar y supervisar al auxiliar de producción.
- Resolver los problemas alrededor de la producción de las cervezas.
- Estar en constante estudio de los ingredientes básicos y posibles para nuevas recetas o mejora de las existentes.
- Actualizarse constantemente sobre cómo perfeccionar las técnicas y adaptarse a los diferentes estilos de cerveza.

Requerimientos: Educación como maestro cervecero y especialización en cerveza artesanal.

Destrezas: Capacidad de liderazgo, resolución de problemas, capacidad de toma de decisiones, habilidades sensoriales, pensar a futuro, experiencia técnica, capacidad de escucha, compromiso y empatía.

Experiencia: Tres años de experiencia como mínimo en la creación de recetas y producción de cervezas.

Cargo: Auxiliar de producción.

Reporta: Director de producción.

Supervisa:

Función general: Cumplir con los requerimientos solicitados con el fin de aportar en la producción de las cervezas artesanales de Cerveza Pradera.

Funciones específicas:

- Seguir paso a paso las especificaciones de producción.
- Llevar registro y control de las operaciones dentro de la planta cervecera.
- Llevar registro de las recetas cerveceras.
- Manejar la maquinaria y herramientas específicas y necesarias para lograr la transformación del producto.

- Interpretar planos, gráficos de diseño y entender los planes de producción.
- Proporcionar materias primas a la maquinaria de producción.
- Almacenar la materia prima correctamente.
- Asear la maquinaria en la planta de producción.
- Reportar actos inseguros, condiciones inseguras, incidentes y emergencias presentadas.

Requerimientos: Educación a nivel medio o superior como maestro cervecero, química o carreras afines.

Destrezas: Resolución de problemas, habilidades sensoriales, experiencia técnica, adaptabilidad, paciencia, compromiso y empatía.

Experiencia: Mínimo 1 año de experiencia en trabajos relacionados con la producción de cervezas.

Cargo: Director de Marketing y Ventas.

Reporta: Gerente general.

Supervisa:

Función general: Diseñar, organizar y dirigir el plan de Marketing de la organización con el fin de generar el impacto deseado de Cerveza Pradera en el mercado cervecero.

Funciones específicas:

- Evaluar y desarrollar la estrategia y el plan de marketing de Cerveza Pradera.
- Investigación de la competencia.
- Desarrollo de estrategias de precios con el objetivo de maximizar los beneficios y la participación en el mercado, mientras mantiene la satisfacción del cliente.
- Planificar, elaborar y gestionar el presupuesto del departamento, bajo unos estándares de eficiencia y optimización de recursos.
- Identificación de clientes potenciales.
- Desarrollo de promociones con gestores publicitarios.
- Desarrollo y gestión de campañas publicitarias.
- Creación de conciencia de marca y posicionamiento.
- Organización de eventos.
- Supervisión de la estrategia de marketing en redes sociales y marketing de contenidos.

Requerimientos: Educación a nivel superior en marketing, publicidad o carreras afines.

Destrezas: Capacidad de liderazgo, resolución de problemas, capacidad de toma de decisiones, atención a los detalles, gestión de presupuesto, habilidades de comunicación interpersonal, escrita y oral, compromiso y empatía.

Experiencia: Tres años de experiencia como mínimo en dirección de marketing y/o ventas o publicidad.

Cargo: Contador.

Reporta: Gerente general.

Supervisa:

Función general: Manejar, aplicar e interpretar la contabilidad de Cerveza Pradera con el fin de obtener información clara financieramente, que permita tomar decisiones.

Funciones específicas:

- Analizar y llevar registro de las ganancias y los gastos.
- Elaborar el balance de los libros financieros.
- Manejar registros, sistemas y presupuestos financieros.
- Elaborar informes financieros y realizar las recomendaciones pertinentes al gerente general.
- Elaborar declaraciones de impuestos.
- Preparar presupuestos.
- Manejar la nómina de los empleados de Cerveza Pradera.
- Contribuir con los demás departamentos para proporcionar información necesaria para una mejor toma de decisiones.
- Examinar las cuentas y registros financieros.
- Asesorar al gerente general en materia financiera, tales como mejoras para la organización.

Requerimientos: Educación a nivel superior en contabilidad y finanzas o contaduría pública.

Destrezas: Resolución de problemas, capacidad de toma de decisiones, gestión de presupuesto, habilidades de comunicación escrita y oral, compromiso y empatía.

Experiencia: Dos años de experiencia como mínimo manejando el área contable de una organización.

Cargo: Coordinador de Logística.

Reporta: Gerente general.

Supervisa:

Función general: Gestionar y supervisar las actividades de suministro, empaque y distribución de las cervezas con el fin de que estas lleguen a manos de los clientes en perfectas condiciones.

Funciones específicas:

- Coordinar, supervisar y llevar control de las entregas de pedidos al destino final.
- Recopilar documentos de las entregas y enviarlos a contabilidad para su respectivo proceso.
- Atención directa con clientes.
- Coordinar la compra de materia prima necesaria.
- Llevar un control detallado de las actividades.
- Revisión de documentos.
- Proponer mejoras para maximizar la eficiencia de la logística en la entrega de productos.
- Dar solución y seguimiento a las necesidades de carga y envío.
- Gestionar transporte.
- Coordinar y supervisar personal de logística por prestación de servicios, en caso de ser necesario.
- Organizar el abastecimiento de materias primas y equipos.
- Comunicarse con proveedores.
- Elaborar informes precisos para la gerencia.

Requerimientos: Educación a nivel superior como administración de empresas, logística o carreras afines.

Destrezas: Resolución de problemas, capacidad de toma de decisiones, habilidades de comunicación escrita y oral, atención al cliente, capacidad de organización, compromiso y empatía.

Experiencia: Dos años de experiencia como mínimo en coordinación de logística.

Cargo: Asistente administrativo.

Reporta: Gerente general.

Supervisa:

Función general: Gestionar el buen funcionamiento de la organización, realizando labores administrativas.

Funciones específicas:

- Actualización, registro y almacenamiento de información.
- Brindar atención telefónica, gestionar correos electrónicos y correspondencia.
- Redactar, archivar, revisar documentos y generar reportes.
- Llevar control de la agenda general y coordinar reuniones de negocios, entrevistas, citas, eventos corporativos, etc.
- Interactuar con clientes y resolver sus requerimientos e inquietudes.
- Realizar inventario, pedir nuevos suministros y solicitar el mantenimiento o reparación de los equipos de oficina.
- Brindar asistencia al área contable.
- Brindar asistencia al gerente general en labores administrativas de urgencia.

Requerimientos: Educación a nivel medio o superior como administración de empresas, finanzas o carreras afines.

Destrezas: Habilidades de comunicación, vocación de servicio, orientación al cliente, capacidad de organización, compromiso y empatía.

Experiencia: Un año de experiencia como mínimo en asistencia administrativa.

23. COSTOS FIJOS Y COSTOS VARIABLES

 COSTOS CERVEZA PRADERA 				
Costos Fijos Mensuales	\$	Costos Variables Mensuales	Medida	\$
Alquiler oficina - bodega	\$ 3.800.000	Servicio Internet		\$ 350.000
Nómina	\$ 26.100.000	Servicio luz		\$ 800.000
Alquiler maquila	\$ 9.000.000	Servicio agua		\$ 280.000
Papelería	\$ 220.000	Elementos de aseo		\$ 220.000
Internet móvil	\$ 210.000	Mantenimiento equipos		\$ 1.500.000
Hosting	\$ 50.000	Cebada malteada	922 kg	\$ 1.500.000
Mantenimiento página web	\$ 100.000	Lúpulo	5,2 kg	\$ 1.000.000
Publicidad	\$ 1.200.000	Levadura	4 kg	\$ 420.000
		Botellas de vidrio	15.950	\$ 10.048.500
		Tapas lamina de acero	15.950	\$ 3.987.500
		Etiquetas	15.950	\$ 3.190.000
		Pulpa Arazá	159 kg	\$ 700.000
		Pulpa Uchuva	90 kg	\$ 650.000
		Pulpa Piña	70 kg	\$ 345.000
		Pulpa Corozo	170 kg	\$ 700.000
		Pulpa Mora	159 kg	\$ 550.000
		Pulpa Limón	70 kg	\$ 290.000
		Pulpa Naranja	90 kg	\$ 450.000
		Pulpa Chontaduro	120 kg	\$ 900.000
		Azucar (o dextrosa)	33 kg	\$ 40.000
		Alcohol antiséptico	70 lt	\$ 500.000
		Clarificantes	270 u	\$ 280.000
		Cajas	2660 u	\$ 3.192.000
		Transporte		\$ 1.000.000
		Otros gastos		\$ 2.000.000
Total	\$ 40.680.000	Total		\$ 34.893.000

Tabla 4. Costos fijos y variables Cerveza Pradera.

Fuente: Ramírez Salgado Lina Paola.

Este cuadro representa los costos fijos y variables de Cerveza Pradera de manera mensual. El costo de los equipos y maquinaria está incluido en el pago de la maquila.

24. PUNTO DE EQUILIBRIO

	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr><td style="text-align: center;">Precio venta</td><td style="text-align: center;">\$ 8.000</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">Costo variable</td><td style="text-align: center;">\$ 4.500</td></tr> </table>	Precio venta	\$ 8.000	Costo variable	\$ 4.500	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr><td style="text-align: center;">Costos fijos mensuales</td><td style="text-align: center;">\$ 40.680.000</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">Costo variable total</td><td style="text-align: center;">\$ 52.005.682</td></tr> </table>	Costos fijos mensuales	\$ 40.680.000	Costo variable total	\$ 52.005.682	
Precio venta	\$ 8.000										
Costo variable	\$ 4.500										
Costos fijos mensuales	\$ 40.680.000										
Costo variable total	\$ 52.005.682										
	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr><td style="text-align: center;">MC</td><td style="text-align: center;">\$ 3.500</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">MC %</td><td style="text-align: center;">44%</td></tr> </table>	MC	\$ 3.500	MC %	44%						
MC	\$ 3.500										
MC %	44%										
PEI	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr><td style="text-align: center;">Costos fijos</td><td style="text-align: center;">\$ 40.680.000</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">MC en %</td><td style="text-align: center;">0,44</td></tr> </table>	Costos fijos	\$ 40.680.000	MC en %	0,44	\$ 92.454.545					
Costos fijos	\$ 40.680.000										
MC en %	0,44										
PEU	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr><td style="text-align: center;">PEI</td><td style="text-align: center;">\$ 92.454.545</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">PV</td><td style="text-align: center;">\$ 8.000</td></tr> </table>	PEI	\$ 92.454.545	PV	\$ 8.000	11.557	Unidades a vender mensual				
PEI	\$ 92.454.545										
PV	\$ 8.000										

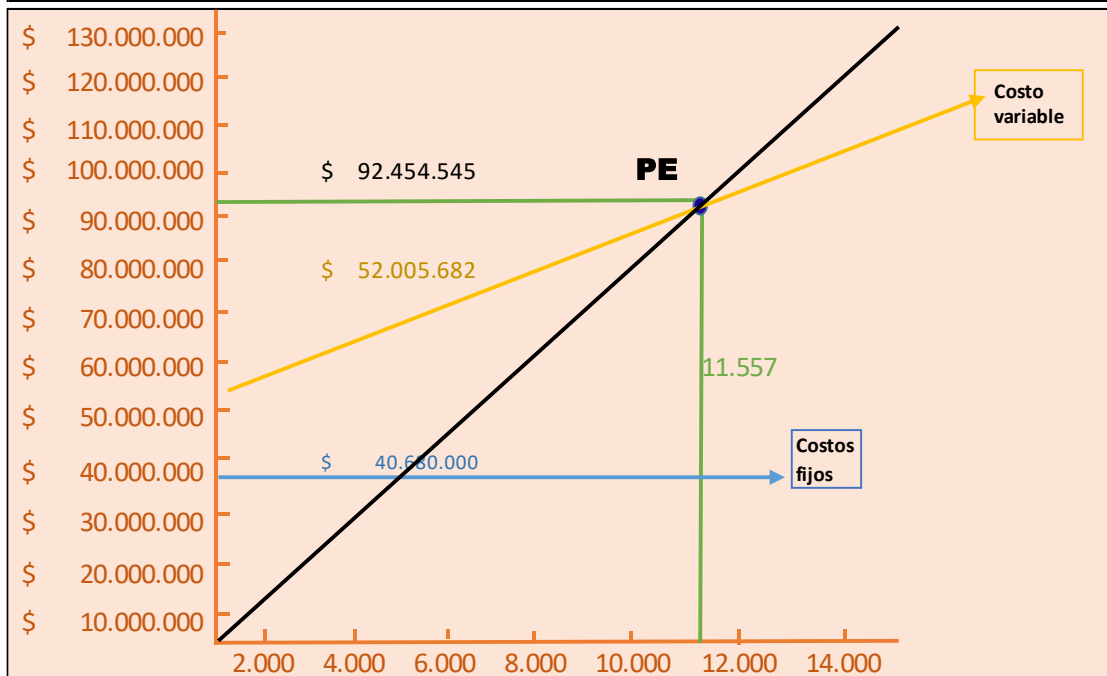


Gráfico 11. Punto de equilibrio Cerveza Pradera.
Fuente: Ramírez Salgado Lina Paola.

25. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

CERVEZA PRADERA																	
Lo más salvaje está por venir. SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2020																	
TAREAS	SUBTAREAS	AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
DE LA IDEA DE EMPRESA																	
	Identificación de la idea de negocio	■	■														
	Justificación de la idea de negocio			■													
	Matriz DOFA personal e inventario de habilidades y destrezas propias			■													
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO																	
	Nombre de la empresa				■												
	Misión					■											
	Visión						■										
	Objetivos de la empresa							■									
	Matriz DOFA								■								
	Matriz DOFA con estrategias									■							
IMAGEN CORPORATIVA																	
	Logotipo de la empresa								■								
	Eslogan de la empresa									■							
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL																	
	Organigrama de la empresa										■	■					
	Funciones de los cargos											■	■				
DEL PRODUCTO O SERVICIO																	
<i>Descripción del producto o servicio</i>																	
	Ficha técnica del producto o servicio												■				
	Valor agregado del producto o servicio frente a la competencia													■			
PLAN DE MERCADEO																	
Investigación de mercados																	
	Objetivo de investigación de mercado																
	Diseño del estudio de investigación de mercados																
	Instrumentos de recolección de datos primarios y secundarios																
	Determinación tamaño óptimo del mercado																
	Determinación de la muestra																
	Recolección de datos primarios																
	Análisis de información de recolección de datos primarios																
	Conclusiones generales de la investigación de mercados																
Segmentación de mercado																	
Las cuatro P																	
<i>Producto</i>																	
	Historia																
	Ficha técnica																
	Valor agregado																
	Diseño																
	Etiqueta																
	Empaque																
<i>Plaza (punto de venta)</i>																	
	Ubicación geográfica																
	Canales de distribución																
<i>Precio</i>																	
	Costo total y unitario del producto o servicio																
	Determinación de costos fijos de producción o prestación del servicio																
	Determinación de costos variables de producción o prestación del servicio																
	Costo Total																
	Costo individual del producto o servicio																
	Análisis de precio de la competencia																
	Resultado estudio de mercado																
	Precio de la competencia																
	Asignación de precio																
<i>Promoción</i>																	
	Imagen publicitaria																
	Canales publicitarios																
	Promoción en ventas																
Punto de equilibrio																	
DISEÑO DE PLANTA																	
	Tamaño óptimo de la planta																
	Diseño planimétrico de la planta																■

Tabla 5. Cronograma de actividades Cerveza Pradera.

Fuente: Ramírez Salgado Lina Paola.

26. DISEÑO DE PLANTA (OFICINA)

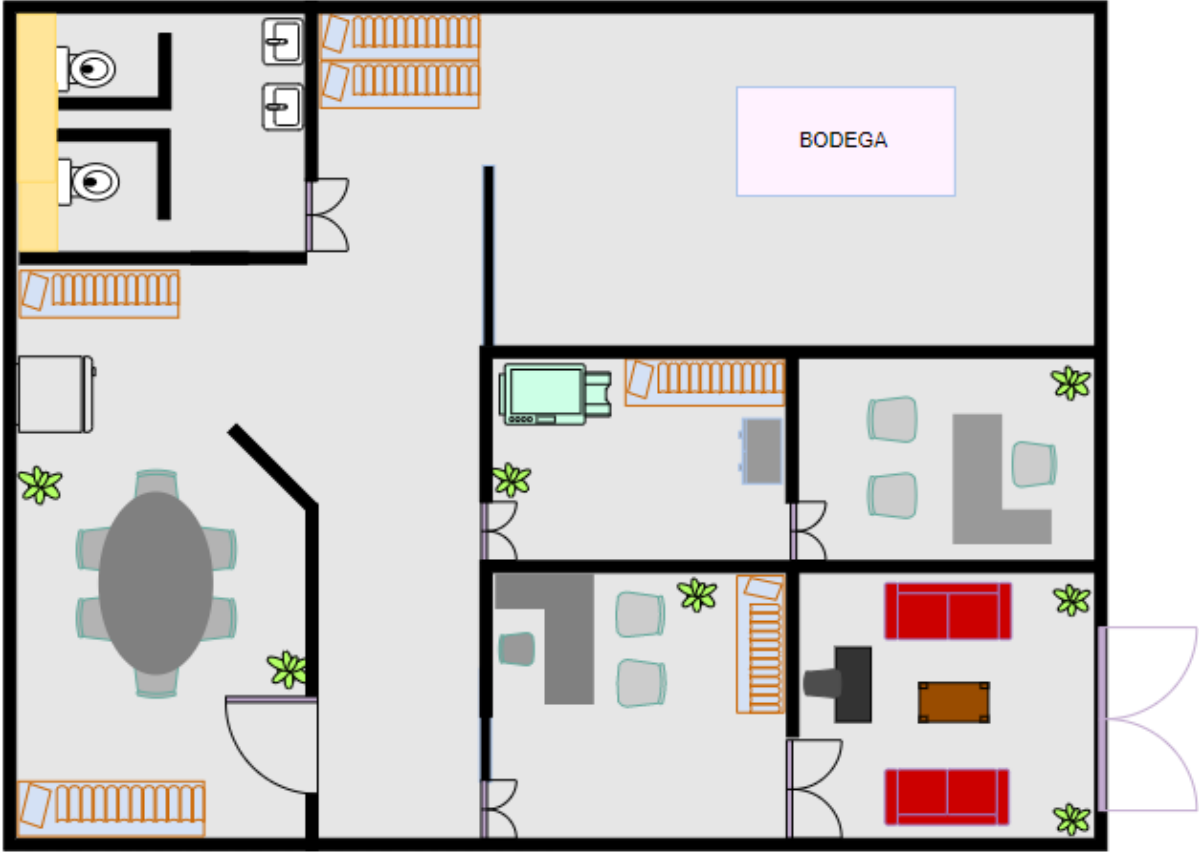


Figura 11. Diseño de planta Cerveza Pradera.
Fuente: Ramírez Salgado Lina Paola.

27. MAPA DE PROCESOS

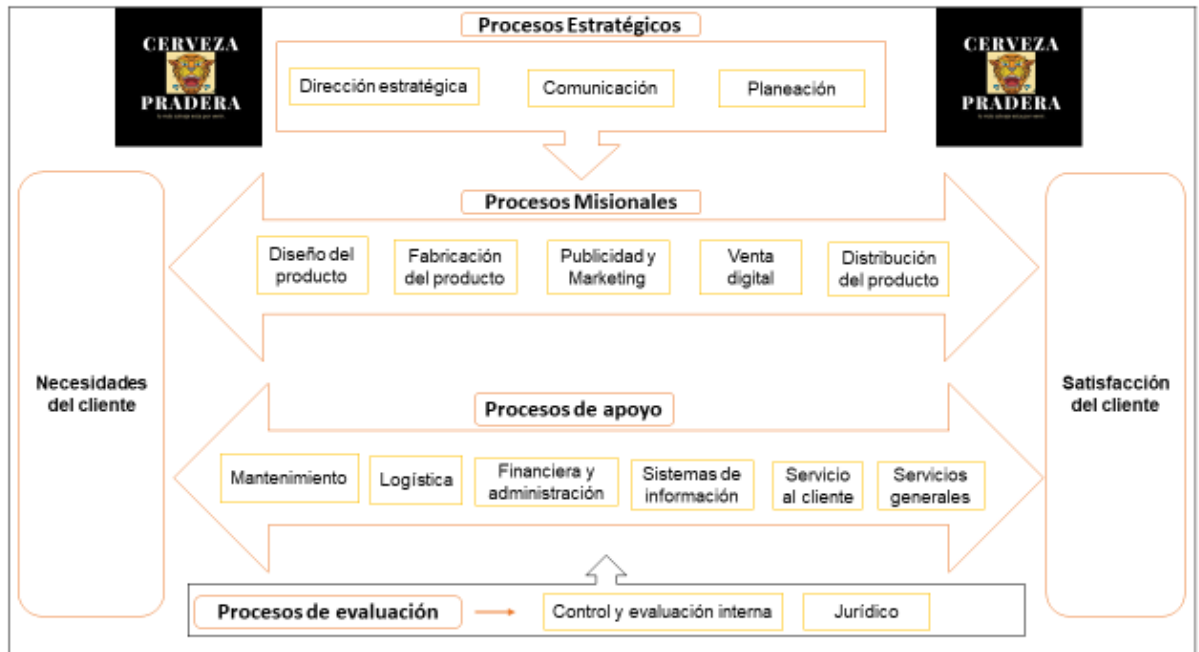


Gráfico 12. Mapa de procesos Cerveza Pradera.
Fuente: Ramírez Salgado Lina Paola.

28. REPORTE DE HOMONIMIA

Servicios en Línea

Soporte y ayuda en línea: | Línea de Respuesta Inmediata 3830330 Chat Llamada virtual Ayuda

Registro Mercantil - Homonimia nacional

Por identificación

Clase: No. -

Por nombre o razón social*

Escriba los primeros caracteres del nombre

Búsqueda por palabra clave

Por palabra clave

Registro mercantil

Digite el número de matrícula

Cámara de Comercio	Matrícula	Razón Social	Organización Jurídica	Ultimo año renovado	Estado
					1

Anexo 1. Reporte homonimia Cerveza Pradera.
Fuente: Cámara de Comercio de Bogotá.

28.1 CÓDIGO CIU

Soporte y ayuda en línea

- Línea de Respuesta Inmediata 3830330
- Chat
- Llamada virtual

Consulte

- Instructivos y Ayudas
- Solicite su Clave de Servicios en Línea CCB
- Ver Órdenes de Compra
- Consulta de Formularios
- Consulta del Estado de su Trámite

Medios de pago

Tarjeta Débito Cuenta de Ahorros o Corriente

Tarjetas de Crédito: VISA, Mastercard, Credencial

Pago en Bancos: Banco de Bogotá, Bancolombia

Descripción actividades económicas (Código CIU)

Búsqueda actividad económica

Consulte la Clasificación de Actividades Económicas CIU Revisión 4 adaptada para Colombia.

Encuentre la descripción detallada de su actividad económica ingresando una palabra clave o su código CIU. Una vez digitada la información, haga clic en el botón **Buscar**.

Por palabra clave Por código CIU

Búsqueda por palabra clave

Digite la palabra clave:

Seleccionar	Código CIU	SHD	Descripción	Nota Explicativa
Seleccionar	1089		Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	Ver Nota
Seleccionar	1101		Destilación, rectificación y mezcla de bebidas alcohólicas	Ver Nota
Seleccionar	1103		Producción de malta, elaboración de cervezas y otras bebidas malteadas	Ver Nota
Seleccionar	1104		Elaboración de bebidas no alcohólicas, producción de aguas minerales y otras aguas embotelladas	Ver Nota
Seleccionar	2011		Fabricación de sustancias y productos químicos básicos	Ver Nota
Seleccionar	4632		Comercio al por mayor de bebidas y tabaco	Ver Nota
Seleccionar	4724		Comercio al por menor de bebidas y productos del tabaco, en establecimientos especializados	Ver Nota

Anexo 2. Código CIU Cerveza Pradera.
Fuente: Cámara de Comercio de Bogotá.

NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O RAZÓN SOCIAL	
TIPO DE ORGANIZACIÓN	SOCIEDAD COLECTIVA <input type="checkbox"/> 03 SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE <input type="checkbox"/> 02 SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES <input type="checkbox"/> 03 SOCIEDAD LIMITADA <input type="checkbox"/> 04 SOCIEDAD ANÓNIMA <input type="checkbox"/> 05 SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA <input type="checkbox"/> 06 SOCIEDAD DE ECONOMÍA SOCIAL DE SÍNTESIS <input type="checkbox"/> 07 EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO <input type="checkbox"/> 08 EMPRESA UNIPERSONAL <input type="checkbox"/> 09 SOCIEDAD DE HECHO <input type="checkbox"/> 10 PERSONA NATURAL <input type="checkbox"/> 11 ORGANIZACIONES DE ECONOMÍA SOLIDARIA ESPECÍFICAS <input type="checkbox"/> 12 ENTIDAD SIN ÁMBITO DE LUGAR <input type="checkbox"/> 13
	COOPERATIVA <input type="checkbox"/> 12.1 FRENTE OPERATIVA <input type="checkbox"/> 12.2 INSTITUCIONES ASOCIADAS DE ECONOMÍA SOLIDARIA <input type="checkbox"/> 12.3 EMPRESA DE SERVICIOS EN FORMA DE AGENCIA PÚBLICA COOPERATIVA <input type="checkbox"/> 12.4 FONDO DE EMPLEADOS <input type="checkbox"/> 12.5 COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO <input type="checkbox"/> 12.6 ASOCIACIÓN MUTUAL <input type="checkbox"/> 12.7 EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD <input type="checkbox"/> 12.8 EMPRESA COMUNITARIA <input type="checkbox"/> 12.9 FEDERACIÓN Y CONFEDERACIÓN <input type="checkbox"/> 12.10 EMPRESAS ASOCIATIVAS DE TRABAJO <input type="checkbox"/> 12.11 SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA <input checked="" type="checkbox"/> 14 OTROS <input type="checkbox"/> 99
	¿Cuál? _____
	NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS QUE CONFORMAN LA EMPRESA, DE ACUERDO CON LA ACTIVIDAD ECONÓMICA QUE DESARROLLAN
	1. AGRICULTIVOS _____ 2. MINEROS _____ 3. MANUFACTUREROS _____ 4. SERVICIOS PÚBLICOS _____ 5. CONSTRUCCIÓN Y OBRAS CIVILES _____ 6. COMERCIALES <input checked="" type="checkbox"/> X 7. RESTAURANTES Y HOTELES _____ 8. TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO _____ 9. COMUNICACIÓN _____ 10. FINANCIEROS, SEGUROS E INMOBILIARIOS _____ 11. SERVICIOS COMUNALES Y PERSONALES _____
	ACTIVIDADES ECONÓMICAS CIIU 1 CIIU 2 CIIU 3 CIIU 4 CIIU 5 LA TR DÍGITO SUBGRUPO DÍGITO SUBGRUPO DÍGITO SUBGRUPO DÍGITO SUBGRUPO DÍGITO SUBGRUPO 1 1 0 3 4 6 3 2
	Describa la actividad económica de acuerdo con el código CIIU. Si requiere más espacio utilice una hoja adicional. Producción y comercialización de cerveza artesanal.
	MARQUE CON UNA X SI ES: IMPORTADOR <input type="checkbox"/> EXPORTADOR <input checked="" type="checkbox"/> No TRABAJADORES A NIVEL NACIONAL <u>7</u> % DE TRABAJADORES TEMPORALES <u>2</u>
	¿CUÁNTO TIEMPO LLEVA FUNCIONANDO ESTA EMPRESA? MENOS DE 1 MES <input type="checkbox"/> ENTRE UN MES Y MENOS DE 6 MESES <input type="checkbox"/> ENTRE 1 AÑO Y MENOS DE 3 AÑOS <input type="checkbox"/> ENTRE 5 AÑOS Y MENOS DE 10 AÑOS <input type="checkbox"/> ENTRE 6 MESES Y MENOS DE 12 MESES <input type="checkbox"/> ENTRE 3 AÑOS Y MENOS DE 5 AÑOS <input type="checkbox"/> DEZ AÑOS O MÁS <input type="checkbox"/>
	ENTIDADES DE CRÉDITO CON LAS CUALES HA CELEBRADO OPERACIONES NOMBRE DE LA ENTIDAD _____ OFICINA _____ NOMBRE DE LA ENTIDAD _____ OFICINA _____
REFERENCIAS DE DOS COMERCIANTES INSCRITOS NOMBRE _____ DIRECCIÓN _____ TELÉFONO _____ NOMBRE _____ DIRECCIÓN _____ TELÉFONO _____	
FIRMA El suscrito declara bajo la gravedad del juramento que la información reportada en este formulario es confiable, veraz, completa y exacta. Nombre del Matriculado o Representante Legal de la Persona Jurídica: Lina Paola Ramírez Salgado Documento de Identificación No. <u>1018480677</u> C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/> PAÍS _____ FIRMA <u>Lina Ramírez</u> Calificar la fecha de que se incurrió por ser sancionado de acuerdo con la Ley 1386 de 2010 (Código de Comercio y normas concordantes y complementarias).	
ESPACIO PARA LA CÁMARA DE COMERCIO	

Anexo 4. Registro RUES parte 2 Cerveza Pradera.
 Fuente: Cámara de Comercio de Bogotá.

30. FORMULARIO RUT

RUT	REPUBLICA DE COLOMBIA 	FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO		001																
Espacio reservado para la Dian		2. Concepto <input type="text" value="01"/>																		
		4. Número de Formulario <input style="width: 150px; height: 20px;" type="text"/>																		
5. Número de Identificación Tributaria (NT):		6. Div: 12. Administración	14. Buzón Electrónico																	
		Bogotá Personas Jurídicas																		
IDENTIFICACIÓN																				
24. Tipo de Contribuyente		25. Tipo de Documento		26. Número de identificación																
Persona Jurídica		NT		1 0 1 8 4 8 0 6 7 7																
Lugar de Expedición: 28. País:		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio																
Colombia 169		Bogotá D.C. 11		Bogotá D.C.																
31. Primer Apellido		32. Segundo Apellido		34. Otros Nombres																
Ramírez		Salgado		Paola																
35. Razón Social																				
Cerveza Pradera S.A.S.																				
36. Nombre Comercial				37. Sigla:																
Cerveza Pradera																				
38. País:		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio																
Colombia 169		Bogotá D.C. 11		Bogotá D.C.																
41. Dirección																				
Calle 40 F sur # 74 D - 16																				
42. Correo Electrónico:		43. Apartado Aéreo:	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:																
linaramirez1717@gmail.com			3004182429																	
CLASIFICACIÓN																				
Actividad Económica																				
Actividad Principal		Actividad Secundaria		52. Número de Establecimiento																
48. Código: 1 1 0 3		49. Código: 4 6 3 2		<input style="width: 100px; height: 20px;" type="text"/>																
47. Fecha inicio actividad: 2021 02 08		47. Fecha inicio actividad: 2021 02 08																		
Responsabilidades																				
53. Código:																				
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20px; text-align: center;">1</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">2</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">3</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">4</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">5</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">6</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">7</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">8</td> </tr> <tr> <td style="height: 20px;"></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>					1	2	3	4	5	6	7	8								
1	2	3	4	5	6	7	8													
Para uso exclusivo de la DIAN																				
				61. Fecha: <input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/> <input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/> <input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>																
La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia sancionada. Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004.																				
Firma del solicitante			984. Nombre:																	
			_____ 985. Cargo: FUNCIONARIO DIAN SECCIONAL BOGOTÁ																	

Anexo 5. Formulario RUT Cerveza Pradera.

Fuente: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. DIAN.

31. ACTA DE CONSTITUCIÓN

CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S.A.S

CERVEZA PRADERA S.A.S.

ACTO CONSTITUTIVO

En el municipio de Bogotá D.C., siendo las 10:00 a.m., del día 01 de febrero del año 2021, se reunieron en Calle 40 F sur # 74 D - 16 las siguientes personas:

NOMBRE COMPLETO	IDENTIFICACIÓN			DOMICILIO (MUNICIPIO)
	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO	LUGAR DE EXPEDICION	
Lina Paola Ramírez Salgado	Cédula	1.018.480.677	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.
Gildardo Ramírez Bustos	Cédula	79.325.599	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.

Nota: Incluya los nombres, documentos de identidad y domicilios de todos los accionistas constituyentes.

Quienes para todos los efectos se denominará(n) el(los) constituyente(s) y mediante el presente escrito manifiesto (amos) mi (nuestra) voluntad de constituir una Sociedad por Acciones Simplificada, que se regulará conforme lo establecido en la ley y en los siguientes estatutos:

Estatutos

Capítulo I

Nombre, Nacionalidad, Domicilio, Duración y Objeto Social

ARTÍCULO 1.- Nombre. - La compañía que por este documento se constituye es una Sociedad por Acciones Simplificada, de naturaleza comercial, con

nacionalidad colombiana, denominada **Cerveza Pradera S.A.S.** y podrá utilizar la sigla Cerveza Pradera, regida por las cláusulas contenidas en estos estatutos, en la Ley 1258 de 2008 y en las demás disposiciones legales relevantes.

En todos los actos y documentos que emanen de la sociedad, destinados a terceros, la denominación estará siempre seguida de las palabras: “Sociedad por Acciones Simplificada” o de las iniciales “S.A.S.”.

ARTÍCULO 2.- Domicilio. - El domicilio principal de la sociedad será el municipio de Bogotá D.C., departamento de Distrito Capital y su dirección para notificaciones judiciales será la **Calle 40 F sur # 74 D – 16**. La sociedad podrá crear sucursales, agencias o dependencias en otros lugares del país o del exterior, por disposición de la Asamblea General de Accionistas.

ARTÍCULO 3.- Término de duración. - El término de duración será indefinido.

ARTÍCULO 4.- Objeto social. - La sociedad tendrá como objeto principal Producción y distribución de cerveza artesanal. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

Capítulo II Capital, Acciones y Régimen de las Acciones

ARTÍCULO 5.- Capital Autorizado, EL capital autorizado de la sociedad es:

CAPITAL AUTORIZADO		
VALOR TOTAL	N° ACCIONES	VALOR NOMINAL
<i>\$ 88.500.000</i>	<i>150</i>	<i>\$590.000</i>

ARTÍCULO 6.- Capital Suscrito. - El capital suscrito inicial de la sociedad es:

CAPITAL SUSCRITO		
VALOR TOTAL	N° ACCIONES	VALOR NOMINAL
<i>\$ 88.500.000</i>	<i>150</i>	<i>\$590.000</i>

Los accionistas han suscrito el capital de la siguiente forma:

Accionista	No de acciones	Valor	%
Lina Paola Ramírez Salgado	100	\$59.000.000	67%
Gildardo Ramírez Bustos	50	\$29.500.000	33%

ARTÍCULO 7.- Capital Pagado. - El capital pagado de la sociedad es:

CAPITAL PAGADÓ		
VALOR TOTAL	N° ACCIONES	VALOR NOMINAL
\$ 88.500.000	150	\$590.000

Nota: El valor nominal de las acciones debe ser igual para el capital autorizado, suscrito y pagado.

Parágrafo. Forma y Términos en que se pagará el capital. - El monto de capital suscrito se pagará, en dinero efectivo, dentro de tres meses siguientes a la fecha de la inscripción en el registro mercantil del presente documento.

ARTÍCULO 8.- Derechos que confieren las acciones. - En el momento de la constitución de la sociedad, todos los títulos de capital emitidos pertenecen a la misma clase de acciones ordinarias.

A cada acción le corresponden los siguientes derechos:

- a) El de deliberar y votar en la Asamblea de Accionistas de la Sociedad;
- b) El de percibir una parte proporcional a su participación en el capital de la sociedad de los beneficios sociales establecidos por los balances de fin de ejercicio;
- c) El de inspeccionar libremente los libros y papeles sociales, dentro de los cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha en que deban aprobarse los balances de fin de ejercicio, en los eventos previstos en el artículo 20 de la ley 1258 de 2008;
- d) El de recibir, en caso de liquidación de la sociedad, una parte proporcional a su participación en el capital de la sociedad de los activos sociales, una vez pagado el pasivo externo de la sociedad.

Los derechos y obligaciones que le confiere cada acción a su titular les serán transferidos a quien las adquiere, luego de efectuarse su cesión a cualquier título.

La propiedad de una acción implica la adhesión a los estatutos y a las decisiones colectivas de los accionistas.

ARTÍCULO 9.- Naturaleza de las acciones. - Las acciones serán nominativas y deberán ser inscritas en el libro que la sociedad lleve conforme a la ley.

ARTICULO 10.-Aumento del capital suscrito. El capital suscrito podrá ser aumentado sucesivamente por todos los medios y en las condiciones previstas en estos estatutos y en la ley. Las acciones ordinarias no suscritas en el acto de constitución podrán ser emitidas mediante decisión del representante legal, quien aprobará el reglamento respectivo y formulará la oferta en los términos que se prevean en el reglamento.

ARTICULO 11.- Derecho de Preferencia. Salvo decisión de la asamblea general de accionistas, aprobada mediante votación de uno o varios accionistas que representen cuando menos el setenta por ciento de las acciones presentes en la respectiva reunión, el reglamento de colocación preverá que las acciones se coloquen con sujeción al derecho de preferencia, de manera que cada accionista pueda suscribir un número de acciones proporcional a las que tenga en la fecha del aviso de oferta. El derecho de preferencia también será aplicable respecto de la emisión de cualquier otra clase títulos, incluidos los bonos, los bonos obligatoriamente convertibles en acciones, las acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto, las acciones con dividendo fijo anual y las acciones privilegiadas.

Parágrafo 1.- El derecho de preferencia a que se refiere este artículo, se aplicará también en hipótesis de transferencia universal de patrimonio, tales como liquidación, fusión y escisión en cualquiera de sus modalidades. Así mismo, existirá derecho de preferencia para la cesión de fracciones en el momento de la suscripción y para la cesión del derecho de suscripción preferente.

Parágrafo 2.- No existirá derecho de retracto a favor de la sociedad.

ARTICULO 12.- Clases y Serie de Acciones. - Por decisión de la asamblea general de accionistas, adoptada por uno o varios accionistas que representen la totalidad de las acciones suscritas, podrá ordenarse la emisión de acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto, con dividendo fijo anual, de pago o cualesquiera otras que los accionistas decidieren, siempre que fueren compatibles con las normas legales vigentes. Una vez autorizada la emisión por la asamblea general de accionistas, el representante legal aprobará el reglamento correspondiente, en el que se establezcan los derechos que confieren las acciones emitidas, los términos y condiciones en que podrán ser suscritas y si los accionistas dispondrán del derecho de preferencia para su suscripción.

Parágrafo. - Para emitir acciones privilegiadas, será necesario que los privilegios respectivos sean aprobados en la asamblea general con el voto favorable de un número de accionistas que represente por lo menos el 75% de las acciones suscritas. En el reglamento de colocación de acciones privilegiadas, que será aprobado por la asamblea general de accionistas, se regulará el derecho de preferencia a favor de todos los accionistas, con el fin de que puedan suscribirlas en proporción al número de acciones que cada uno posea en la fecha del aviso de oferta.

ARTICULO 13.- Voto Múltiple. - Salvo decisión de la asamblea general de accionistas aprobada por el 100% de las acciones suscritas, no se emitirán acciones con voto múltiple. En caso de emitirse acciones con voto múltiple, la asamblea aprobará, además de su emisión, la reforma a las disposiciones sobre quórum y mayorías decisorias que sean necesarias para darle efectividad al voto múltiple que se establezca.

ARTÍCULO 14.- Acciones de Pago. - En caso de emitirse acciones de pago, el valor que representen las acciones emitidas respecto de los empleados de la sociedad, no podrá exceder de los porcentajes previstos en las normas laborales vigentes.

Las acciones de pago podrán emitirse sin sujeción al derecho de preferencia, siempre que así lo determine la asamblea general de accionistas.

ARTÍCULO 15- Transferencia de Acciones a una Fiducia Mercantil. - Los accionistas podrán transferir sus acciones a favor de una fiducia mercantil, siempre que en el libro de registro de accionistas se identifique a la compañía fiduciaria, así como a los beneficiarios del patrimonio autónomo junto con sus correspondientes porcentajes en la fiducia.

ARTICULO 16.- Restricciones a la Negociación de Acciones. - Durante un término de cinco años, contado a partir de la fecha de inscripción en el registro mercantil de este documento, las acciones no podrán ser transferidas a terceros, salvo que medie autorización expresa, adoptada en la asamblea general por accionistas representantes del 100% de las acciones suscritas. Esta restricción quedará sin efecto en caso de realizarse una transformación, fusión, escisión o cualquier otra operación por virtud de la cual la sociedad se transforme o, de cualquier manera, migre hacia otra especie asociativa.

La transferencia de acciones podrá efectuarse con sujeción a las restricciones que en estos estatutos se prevén, cuya estipulación obedeció al deseo de los fundadores de mantener la cohesión entre los accionistas de la sociedad.

ARTICULO 17.- Cambio de Control- Respecto de todos aquellos accionistas que en el momento de la constitución de la sociedad o con posterioridad fueren o

llegaren a ser una sociedad, se aplicarán las normas relativas a cambio de control previstas en el artículo 16 de la Ley 1258 de 2008.

Capítulo III

Dirección, Administración, Representación Y Revisoría Fiscal De La Sociedad

ARTÍCULO 18.- Órganos de la sociedad. - La sociedad tendrá un órgano de dirección, denominado asamblea general de accionistas y un representante legal denominado gerente. La revisoría fiscal solo será provista en la medida en que lo exijan las normas legales vigentes.

ARTÍCULO 19.- Sociedad devenida unipersonal. - La sociedad podrá ser pluripersonal o unipersonal. Mientras que la sociedad sea unipersonal, el accionista único ejercerá todas las atribuciones que en la ley y los estatutos se les confieren a los diversos órganos sociales, incluidas las de representación legal, a menos que designe para el efecto a una persona que ejerza este último cargo.

Las determinaciones correspondientes al órgano de dirección que fueren adoptadas por el accionista único, deberán constar en actas o documento privado debidamente asentados en el libro correspondiente de la sociedad.

ARTÍCULO 20.- Asamblea general de accionistas. - La asamblea general de accionistas la integran el o los accionistas de la sociedad, reunidos con arreglo a las disposiciones sobre convocatoria, quórum, mayorías y demás condiciones previstas en estos estatutos y en la ley.

Cada año, dentro de los tres meses siguientes a la clausura del ejercicio, el 31 de diciembre del respectivo año calendario, el representante legal convocará a la reunión ordinaria de la asamblea general de accionistas, con el propósito de someter a su consideración las cuentas de fin de ejercicio, así como el informe de gestión y demás documentos exigidos por la ley.

La asamblea será presidida por el representante legal y en caso de ausencia de éste, por la persona designada por el o los accionistas que asistan.

Los accionistas podrán participar en las reuniones de la asamblea, directamente o por medio de un poder conferido a favor de cualquier persona natural o jurídica,

incluido el representante legal o cualquier otro individuo, aunque ostente la calidad de empleado o administrador de la sociedad.

Los accionistas deliberarán con arreglo al orden del día previsto en la convocatoria. Con todo, los accionistas podrán proponer modificaciones a las resoluciones sometidas a su aprobación y, en cualquier momento, proponer la revocatoria del representante legal.

La asamblea general de accionistas tendrá, además de las funciones previstas en el ARTÍCULO 420 del Código de Comercio, las contenidas en los presentes estatutos y en cualquier otra norma legal vigente. Son funciones de la asamblea general entre otras:

- a) Aprobar su propio reglamento.
- b) Ejercer la suprema dirección de la sociedad y velar por el cumplimiento de su objeto social, interpretar los estatutos, fijar la orientación y política generales de sus actividades.
- c) Reformar los estatutos.
- d) Elegir y remover libremente y asignarle remuneración al gerente para períodos de un año por el sistema de mayoría simple.
- e) Estudiar, aprobar o improbar, con carácter definitivo, los estados financieros e informes de gestión presentados a su consideración por el representante legal.
- f) Decretar la disolución y liquidación de la sociedad.
- g) Elegir el liquidador o los liquidadores al hacerse la liquidación.
- h) Las demás que le correspondan por naturaleza, como máximo órgano de La sociedad y que no hayan sido asignadas por los estatutos a otro órgano.

ARTÍCULO 21.- Convocatoria a la asamblea general de accionistas. - La asamblea general de accionistas podrá ser convocada a cualquier reunión por el representante legal de la sociedad por medio escrito, electrónico, telefónico, o por el medio más expedito que considere quien efectúe las convocatorias dirigida a cada accionista con una antelación mínima de cinco (5) días hábiles, tanto para las reuniones ordinarias como extraordinarias. Ha de tenerse en cuenta que para el computo de los días no debe tenerse en cuenta el día de la convocatoria ni el día de la reunión.

Uno o varios accionistas que representen por lo menos el 20% de las acciones suscritas podrán solicitarle al representante legal que convoque a una reunión de la asamblea general de accionistas, cuando lo estimen conveniente.

ARTÍCULO 22.- Reuniones. - La Asamblea de accionistas se reunirá ordinariamente una vez al año, a más tardar último día del mes de marzo y extraordinariamente cuando sea convocada por ella misma o por el representante legal.

Las reuniones ordinarias tendrán como finalidad estudiar las cuentas, el balance general de fin de ejercicio, acordar todas las orientaciones y medidas necesarias para el cumplimiento del objeto social y determinar las directrices generales acordes con la situación económica y financiera de la sociedad.

Las reuniones extraordinarias se efectuarán cuando lo requieran las necesidades imprevistas o urgentes.

Parágrafo 1.- Reunión Por Derecho Propio: En el evento en que, transcurridos los tres primeros meses del año, no se haya efectuado la convocatoria para las reuniones ordinarias, la Asamblea General, se reunirá por derecho propio y sin necesidad de convocatoria, el primer día hábil del mes de abril, a las 10:00 a.m., en las instalaciones donde funcione la administración de la sociedad. En todo caso, podrán deliberar y decidir con cualquier número plural de asociados.

Parágrafo 2.- Reunión de Segunda Convocatoria: Si se convoca la Asamblea General y ésta no se reúne por falta de quórum, se citará a una nueva reunión que sesionará y decidirá válidamente con cualquier número plural de accionistas. La nueva reunión no deberá efectuarse antes de los diez (10) días hábiles, ni después de los treinta (30) días hábiles, contados desde la fecha fijada para la primera reunión. En todo caso, podrán deliberar y decidir con cualquier número plural de accionistas.

Parágrafo 3.- Reuniones No Presenciales: La Asamblea General podrá realizar las reuniones ordinarias y extraordinarias, de manera no presencial, siempre que se encuentre participando la totalidad de los accionistas. Tales reuniones pueden desarrollarse con comunicaciones simultáneas y sucesivas, es decir un medio que los reúna a todos a la vez, como el correo electrónico, la tele-conferencia, etc., o mediante comunicaciones escritas dirigidas al Representante Legal en las cuales se manifieste la intención del voto sobre un aspecto concreto, siempre que no pase más de un mes, desde el recibo de la primera comunicación y la última.

Parágrafo 4.- Reuniones universales: La Asamblea General se reunirá válidamente cualquier día y en cualquier lugar sin previa convocatoria, cuando se hallare representada la totalidad de los accionistas.

ARTÍCULO 23.- Régimen de quórum y mayorías decisorias: La asamblea deliberará con un número singular o plural de accionistas que representen cuando menos la mitad más uno de las acciones suscritas con derecho a voto.

Las determinaciones se adoptarán mediante el voto favorable de un número singular o plural de accionistas que represente cuando menos la mitad más una de las acciones presentes, salvo que en los estatutos o en la ley se prevea una mayoría decisoria superior para algunas decisiones, tales como:

- a) La realización de procesos de transformación, fusión o escisión debe ser aprobada por unanimidad por la totalidad de acciones suscritas.
- b) La modificación de la cláusula compromisoria debe ser aprobada por unanimidad por la totalidad de acciones suscritas.

ARTÍCULO 24.- Actas. - Las decisiones de la Asamblea General de Accionistas se harán constar en actas aprobadas por ella misma, por las personas individualmente delegadas para el efecto o por una comisión designada por la asamblea general de accionistas. En caso de delegarse la aprobación de las actas en una comisión, los accionistas podrán fijar libremente las condiciones de funcionamiento de este órgano colegiado.

En las actas deberá incluirse información acerca de la fecha, hora y lugar de la reunión, el orden del día, las personas designadas como presidente y secretario de la asamblea, la identidad de los accionistas presentes o de sus representantes o apoderados con indicaciones de las acciones suscritas que poseen o representan, los documentos e informes sometidos a consideración de los accionistas, la síntesis de las deliberaciones llevadas a cabo, la transcripción de las propuestas presentadas ante la asamblea y el número de votos emitidos a favor, en contra y en blanco respecto de cada una de tales propuestas.

Las actas deberán ser firmadas por el presidente y el secretario de la asamblea. La copia de estas, autorizada por el secretario o por algún representante de la sociedad, será prueba suficiente de los hechos que consten en ellas, mientras no se demuestre la falsedad de la copia o de las actas.

ARTÍCULO 25.- Representación Legal - Gerente. - La representación legal de la Sociedad por Acciones Simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá un suplente, designado por la asamblea general de accionistas para un término de un año.

En caso de que la asamblea no realice un nuevo nombramiento, el representante legal continuará en el ejercicio de su cargo hasta tanto no se efectúe una nueva designación.

Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica.

La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso.

La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo.

En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta.

Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas

ARTÍCULO 26.- Facultades del representante legal - Gerente. - La sociedad será dirigida, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

ARTÍCULO 27.- Revisoría Fiscal. La sociedad no tendrá Revisor Fiscal mientras no esté obligada por la Ley. De llegar a encontrarse en los supuestos legales que hacen obligatoria la provisión de dicho cargo, se procederá a la designación por parte de la asamblea general de accionistas, y su nombramiento se efectuará con posterioridad a la constitución de la sociedad.

Capítulo IV

Estados Financieros, Reservas Y Distribución De Utilidades

ARTÍCULO 28.- Estados Financieros Y Derecho De Inspección. La sociedad tendrá ejercicios anuales y al fin de cada ejercicio social, el 31 de diciembre, la Sociedad deberá cortar sus cuentas y preparar y difundir estados financieros de propósito general de conformidad con las prescripciones legales y las normas de contabilidad establecidas, los cuales se someterán a la consideración de la Asamblea de Accionistas en su reunión ordinaria junto con los informes, proyectos y demás documentos exigidos por estos estatutos y la ley.

Tales estados, los libros y demás piezas justificativas de los informes del respectivo ejercicio, así como éstos, serán depositados en las oficinas de la sede principal de la administración, con una antelación mínima de cinco (5) días hábiles al señalado para su aprobación.

ARTÍCULO 29. Reserva Legal. De las utilidades líquidas de cada ejercicio la sociedad destinará anualmente un diez por ciento (10%) para formar la reserva legal de la sociedad hasta completar por lo menos el cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito.

ARTÍCULO 30. Utilidades, Reservas Y Dividendos. Aprobados los estados financieros de fin de ejercicio, la Asamblea de Accionistas procederá a distribuir las utilidades, disponiendo lo pertinente a reservas y dividendos. La repartición de dividendos se hará en proporción a la parte pagada del valor nominal de las acciones. El pago del dividendo se hará en efectivo, en las épocas que defina la Asamblea de Accionistas al decretarlo sin exceder de un año para el pago total; si así lo deciden los accionistas en Asamblea, podrá pagarse el dividendo en forma de acciones liberadas de la misma sociedad. En este último caso, no serán aplicables los artículos 155 y 455 del Código de Comercio.

Capítulo V Disolución y Liquidación

ARTÍCULO 31.- Disolución. - La sociedad se disolverá:

- 1° Por vencimiento del término previsto en los estatutos, si los hubiere, a menos que fuere prorrogado mediante documento inscrito en el Registro mercantil antes de su expiración;
- 2° Por imposibilidad de desarrollar las actividades previstas en su objeto social;
- 3° Por la iniciación del trámite de liquidación judicial;
- 4° Por voluntad de los accionistas adoptada en la asamblea o por decisión del accionista único;
- 5° Por orden de autoridad competente, y
- 6° Por pérdidas que reduzcan el patrimonio neto de la sociedad por debajo del cincuenta por ciento del capital suscrito.

ARTÍCULO 32.- Enervamiento de las causales de disolución. - Podrá evitarse la disolución de la sociedad mediante la adopción de las medidas a que hubiere lugar, según la causal ocurrida, siempre que el enervamiento de la causal ocurra durante los seis meses siguientes a la fecha en que la asamblea reconozca su acaecimiento. Sin embargo, este plazo será de dieciocho meses en el caso de la causal prevista en el ordinal 6° del artículo anterior.

ARTÍCULO 33.- Reactivación. - La asamblea general de accionistas o el accionista único podrá, en cualquier momento posterior a la iniciación de la liquidación, acordar la reactivación de la sociedad siempre que el pasivo externo no supere el 70% de los activos sociales y que no se haya iniciado la distribución de los remanentes a los accionistas.

Para la reactivación, el liquidador de la sociedad someterá a consideración de la asamblea general de accionistas un proyecto que contendrá los motivos que dan lugar a la misma y los hechos que acreditan las condiciones previstas en el inciso anterior.

Igualmente deberán prepararse estados financieros extraordinarios, de conformidad con lo establecido en las normas vigentes, con fecha de corte no mayor a treinta días contados hacia atrás de la fecha de la convocatoria a la reunión del máximo órgano social.

La decisión de reactivación debe ser aprobada por el 100% de las acciones suscritas.

ARTÍCULO 34.- Liquidación. - La liquidación del patrimonio se realizará conforme al procedimiento señalado para la liquidación de las sociedades señalado en los artículos 225 y siguientes del Código de Comercio. Hará la liquidación la persona o personas designadas por la Asamblea de Accionistas. Si no se nombrara liquidador, tendrá carácter de tal del Representante Legal

Durante el período de liquidación, los accionistas serán convocados a la asamblea general de accionistas en los términos y condiciones previstos en los estatutos y en la ley. Los accionistas tomarán todas las decisiones que le corresponden a la asamblea general de accionistas, en las condiciones de quórum y mayorías decisorias vigentes antes de producirse la disolución.

Capítulo VI Disposiciones Varias

ARTÍCULO 35.- Cláusula Compromisoria. - Toda diferencia que surja entre un accionista con el órgano de dirección y/o el representante legal, y entre éste y la sociedad, que no pueda resolverse directamente por las partes y que sea susceptible de transigir será resuelta en primera instancia, a través de la conciliación extrajudicial en derecho, que se solicitará ante el Centro Integral de Solución de Conflictos de la Cámara de Comercio de La Guajira. En caso que la audiencia se declare fallida o no exista ánimo conciliatorio, se solicitará ante el mismo Centro que se integre un Tribunal de Arbitramento, al cual se someterá la diferencia existente entre las partes, decidirá en derecho y el laudo hará tránsito a cosa juzgada, salvo que la ley disponga otra cosa; se regirá conforme al reglamento establecido en el Centro Integral de Solución de Conflictos de la Cámara de Comercio de La Guajira y a lo dispuesto en la ley; será integrado por un número impar de árbitros, bien sea uno o tres, el que se requiera en el caso concreto conforme a la cuantía estimada en el conflicto.

ARTÍCULO 36.- Remisión normativa. - De conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 del Código de Comercio y 45 de la ley 1258 de 2008, en lo no previsto en estos estatutos la sociedad se regirá por lo dispuesto en la ley 1258 de 2008; en su defecto, por lo dispuesto en las normas legales aplicables a las sociedades anónimas; y en defecto de éstas, en cuanto no resulten contradictorias, por las

disposiciones generales previstas en el Título I del libro Segundo del Código de Comercio.

Capítulo VII

Determinaciones relativas a la constitución de la sociedad

ARTÍCULO 26.- Nombramientos. - Los accionistas constituyentes de la sociedad han designado por unanimidad en este acto constitutivo, a **Lina Paola Ramírez Salgado**, identificada con el documento de identidad No. **1.018.480.677**, como gerente de **Cerveza Pradera S.A.S.**, por el término de 1 año.

Lina Paola Ramírez Salgado participa en el presente acto constitutivo a fin de dejar constancia acerca de su aceptación del cargo para el cual ha sido designado, así como para manifestar que no existen incompatibilidades ni restricciones que pudieran afectar su designación como representante legal de **Cerveza Pradera S.A.S.**

Luego de la inscripción del presente documento en el Registro Mercantil, la empresa formará una persona jurídica distinta de sus accionistas, conforme se dispone en el artículo 2º de la Ley 1258 de 2008.

En constancia firman los socios accionistas constituyentes:

Lina Paola Ramírez Salgado
C.C. 1.018.480.677

Gildardo Ramírez Bustos
C.C. 79.325.599

32. CONTRATO LABORAL

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE CERVEZA PRADERA Y GILDARDO RAMÍREZ BUSTOS

Entre los suscritos a saber, **LINA PAOLA RAMÍREZ SALGADO**, identificado con cédula de ciudadanía 1.018.480.677 de Bogotá, quien obra en nombre y representación de **CERVEZA PRADERA**, institución privada con ánimo de lucro, con Personería Jurídica reconocida mediante Resolución 75 del 28 de junio de 1960 expedida por la Gobernación De Cundinamarca, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, de una parte, y de la otra **GILDARDO RAMÍREZ BUSTOS** con número de cédula 79.523.295 y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha convenido celebrar un contrato de prestación de servicios el cual se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO. **EL CONTRATISTA** se compromete con **EL CONTRATANTE** a prestar, con suma diligencia y dedicación y con plena autonomía, los servicios de Planear, organizar, controlar y tomar decisiones con el fin de producir las cervezas artesanales de Cerveza Pradera.

SEGUNDA. EJECUCIÓN DEL CONTRATO. Para la correcta ejecución y cumplimiento del presente contrato de prestación de servicios, conforme al plan y los requerimientos señalados por **EL CONTRATANTE**, **EL CONTRATISTA** deberá realizar:

ACTIVIDADES PRINCIPALES

1. Evaluación y desarrollo de los diferentes proveedores.
2. Planear, organizar y controlar la producción de las cervezas.
3. Supervisión del proceso de elaboración de las cervezas en cada estación.
4. Operar la maquinaria responsable en la producción de cervezas.
5. Controlar la calidad del producto final.
6. Creación de nuevas recetas cerveceras.
7. Guiar y supervisar al auxiliar de producción.
8. Resolver los problemas alrededor de la producción de las cervezas.
9. Estar en constante estudio de los ingredientes básicos y posibles para nuevas recetas o mejora de las existentes.
10. Actualizarse constantemente sobre cómo perfeccionar las técnicas y adaptarse a los diferentes estilos de cerveza.

TERCERA. PRECIO Y FORMA DE PAGO. Por la prestación de los servicios, **EL CONTRATANTE** pagará a **EL CONTRATISTA** la suma total de Cinco millones **PESOS M.L.** (\$5.000.000). El pago de estos dineros lo realizará **EL CONTRATANTE** de la siguiente forma: un pago mensual los días 25 de cada mes, iniciando a partir del 25 de Febrero, a través de transferencia bancaria.

Para tales efectos **EL CONTRATISTA** deberá entregar en las fechas señaladas, el respectivo documento de cobro en el Centro de Administración Documental (CAD) de EL

CONTRATANTE ubicado en el primer piso del bloque 32. Le concederá al **CONTRATANTE** treinta y cinco (35) días calendario para su pago, contados a partir del recibo del mismo. El documento de cobro deberá contener el número de la orden de servicio emitida previamente por **EL CONTRATANTE**.

PARÁGRAFO PRIMERO. EL CONTRATISTA se obliga a realizar todas las gestiones para la expedición del respectivo **RUT** y entrega de una copia al **CONTRATANTE**.

PARÁGRAFO SEGUNDO. EL CONTRATISTA tiene la obligación, como contratista independiente, de estar afiliado y al día con sus pagos al Sistema General de Seguridad Social en los subsistemas de Salud y Pensiones. En relación con el Sistema General de Riesgos Laborales, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 723 de 2013 que reglamentó la Ley 1562 de 2012, **EL CONTRATISTA** estará en la obligación de efectuar la afiliación a través de **EL CONTRATANTE** con anterioridad a la ejecución de las actividades en aquellos casos en los que la duración del contrato sea igual o superior a 30 días o la(s) actividad(es) desarrollada(s) esté(n) catalogada(s) como de alto riesgo.

PARÁGRAFO TERCERO. EL CONTRATANTE ejercerá la vigilancia de la obligación de afiliación y pago al Sistema General de Seguridad Social por parte de **EL CONTRATISTA** y por lo tanto será requisito adicional para el pago que **EL CONTRATISTA** presente copia del soporte de pago de la PILA (Planilla integrada de liquidación de aportes) de cada uno de los meses en los cuales se presta el servicio siempre y cuando se cumpla con alguna de las siguientes condiciones: **1.** El contrato tiene una duración igual o superior a 30 días. **2.** El contrato tiene una duración inferior a 30 días, pero el valor de los honorarios supera la suma equivalente a 1.5 SMLMV, o **3.** Cuando la prestación del servicio corresponda a una labor catalogada de **alto riesgo** por el Ministerio del Trabajo cualquiera que sea su duración.

CUARTA. PLAZO. Este contrato tendrá una duración comprendida entre el 01 de Febrero de 2021 y el 01 de Febrero de 2022. No obstante, el contrato podrá ser terminado en cualquier momento de forma unilateral por parte de **EL CONTRATANTE**, previa comunicación escrita entregada al **CONTRATISTA** con mínimo quince (15) días calendario de antelación a la fecha de terminación y sin que haya lugar a indemnización alguna, caso en el cual se reconocerán solamente los honorarios equivalentes a las actividades y productos efectivamente entregados.

PARÁGRAFO: En caso de terminación anticipada del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá entregar todos los desarrollos, documentos y demás resultados producto de la ejecución del presente contrato.

QUINTA. TERMINACIÓN. El presente contrato podrá terminar por alguno de los siguientes eventos: **a)** vencimiento del plazo sin que las partes, por mutuo acuerdo y por escrito, manifiesten su intención de prorrogarlo; **b)** decisión unilateral de **EL CONTRATANTE**, de conformidad con lo establecido en la cláusula anterior; **c)** por decisión mutua de las partes, lo cual deberá constar en documento escrito por ambas; **d)** en cumplimiento de lo prescrito en el párrafo de la cláusula sexta del presente contrato; **e)** por incumplimiento de **EL CONTRATISTA** de la obligación de afiliarse al Sistema General de Seguridad Social o por mora en el pago de las cotizaciones (salud, pensiones, riesgos laborales) por más de un mes o periodo.

SEXTA. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO. Cualquiera de los contratantes podrá suspender el presente contrato cuando se presenten circunstancias de causa extraña que hagan imposible la continuidad de éste, informando a la otra parte en forma inmediata una vez tenga conocimiento de tales circunstancias.

PARÁGRAFO: En caso de ocurrir una causa extraña que impida la ejecución del contrato, este se suspenderá hasta por quince (15) días calendario. Si cumplido este plazo la ejecución no se reanuda, **EL CONTRATANTE**, a su arbitrio, podrá dar por terminado el contrato de forma unilateral sin que haya lugar a indemnizaciones a cualquier título.

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA. - Son obligaciones especiales de **EL CONTRATISTA** las siguientes: a) Cumplir en forma oportuna el objeto y las actividades acordadas. b) Aportar su experiencia y los conocimientos necesarios para la adecuada ejecución del contrato. c) Guardar absoluta reserva o confidencialidad sobre el servicio prestado, el cual no podrá divulgarse sin la previa autorización escrita de **EL CONTRATANTE**. d) Absolver las consultas que **EL CONTRATANTE** le solicite, relacionadas con el objeto de este contrato. e) Suministrar por su cuenta y riesgo, el transporte necesario para desplazarse a los lugares en donde deban realizarse las actividades objeto de este contrato. f) Asistir a las reuniones en los días y horas previamente informados por **EL CONTRATANTE**; con el fin de informar y ajustar la ejecución del contrato. g) Tener vigente al momento de prestar sus servicios profesionales en virtud de este contrato, la afiliación al Sistema General de Seguridad Social. h) Responder ante **EL CONTRATANTE** por los daños y/o perjuicios ocasionados a éste o a sus empleados, estudiantes o terceros; así como a sus bienes, con motivo de cualquier acción u omisión. i) Garantizar la mejor calidad con respecto a la ejecución de las actividades y entregables señalados en la cláusula segunda. En tal sentido, deberá subsanar inmediatamente cualquier incumplimiento total o parcial identificado por **EL CONTRATANTE** y en caso de no recibirlos a completa satisfacción, **EL CONTRATANTE** se reserva el derecho de contratar con un tercero idóneo la terminación de las actividades y entregables, caso en el cual **EL CONTRATISTA** asumirá, a título de perjuicios, el valor de los honorarios facturados por el tercero; para lo anterior, autoriza desde ya al **CONTRATANTE** para deducir tales sumas de dinero de los honorarios que pueda adeudarle. j) Cumplir todas las demás obligaciones que se derivan de la naturaleza de este contrato y aquellas establecidas en la propuesta y demás anexos.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE EL CONTRATANTE. Son obligaciones especiales de **EL CONTRATANTE** las siguientes: a) obtener el compromiso y la participación efectiva de las dependencias y personas involucradas en cada aspecto del objeto del presente contrato. b) Facilitar a **EL CONTRATISTA** el acceso a la información que sea necesaria, de manera oportuna para la debida ejecución del objeto del contrato. c) Cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este contrato.

NOVENA. INDEPENDENCIA DE EL CONTRATISTA. **EL CONTRATISTA** actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con **EL CONTRATANTE** y sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del contrato.

DÉCIMA. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL. Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre **EL CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA**, o el personal que éste contrate en la ejecución del objeto del presente contrato. **EL CONTRATISTA** se compromete con **EL CONTRATANTE** a ejecutar en forma independiente y con plena autonomía técnica y directiva, el objeto mencionado en la cláusula primera del presente acuerdo de voluntades con las obligaciones y especificaciones que aquí se contienen.

DÉCIMA PRIMERA. DERECHOS PATRIMONIALES Y DERECHOS DE EXPLOTACION. Se entiende que por virtud del presente contrato y por tratarse de una obra por encargo, opera la cesión en forma exclusiva, de los derechos patrimoniales o de explotación de los resultados que se generen en la ejecución del mismo, de una manera total y sin limitación alguna por todo el tiempo de protección legal del derecho de autor o de la propiedad industrial, con alcance mundial. Se respetará el derecho moral de autor o inventor y demás titulares de derechos conforme a la normatividad colombiana vigente.

En virtud de lo anterior, **EL CONTRATANTE** adquiere los derechos exclusivos de uso, reproducción, fabricación, adaptación, explotación, transformación, distribución, comercialización, traducción, disposición, exportación, edición, comunicación pública y en general cualquier derecho o forma de explotación o uso de los resultados por cualquier medio, sin que por ello haya lugar a pago alguno a favor de **EL CONTRATISTA**.

DÉCIMA SEGUNDA. CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD. CONFIDENCIALIDAD. Toda información que reciba o produzca **EL CONTRATISTA** dentro del marco de la relación contractual será utilizada de manera confidencial y no será divulgada de forma alguna por fuera de dichas circunstancias o eventos ni compartida con terceros y será únicamente utilizada con el propósito para el cual dicha información es compartida y divulgada. Esta obligación de reserva y confidencialidad consiste en la abstención de usar, facilitar, divulgar o revelar, la información suministrada en virtud de este acuerdo, sin obligación legal de hacerlo o sin consentimiento expreso por escrito de **EL CONTRATANTE**.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos de este acuerdo, se entiende por información e información confidencial toda comunicación de datos en cualquier formato, incluidos, pero no limitados a la forma oral, escrita, gráfica o electromagnética y será confidencial aquella información que las partes desean proteger contra el uso ilimitado, divulgación o competencia y que sean designadas. Para los efectos de la presente declaración, toda la información que se llegase a transmitir, compartir, divulgar, expresar, por cualquier medio, sea verbal o escrito, deberá ser entendida por ambas partes como información confidencial.

PARÁGRAFO SEGUNDO: **EL CONTRATISTA** garantiza que protegerá por todos los medios la información confidencial, comprometiéndose a protegerla de la misma forma y en el mismo grado en que protege su propia información.

PARÁGRAFO TERCERO: Esta obligación se entiende adquirida antes y durante la vigencia de este acuerdo. Así mismo, **EL CONTRATISTA**, se obliga a guardar absoluta reserva de los resultados parciales o totales obtenidos en toda la ejecución del presente contrato y aún después de su terminación.

DÉCIMA TERCERA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.: Mediante la celebración del presente contrato, las partes asumen la obligación constitucional, legal y jurisprudencial de proteger los datos personales a los que accedan con ocasión de este convenio. Por tanto, deberán adoptar las medidas que les permitan dar cumplimiento a lo dispuesto por las Leyes 1581 de 2012 y 1266 de 2008, ésta última en lo que le sea aplicable, y cualquier otra ley o norma que las modifique o sustituya. Como consecuencia de esta obligación legal, entre otras, deberán adoptar las medidas de seguridad de tipo lógico, administrativo y físico, acorde a la criticidad de la información personal a la que acceden, para garantizar que este tipo de información no será usada, comercializada, cedida, transferida y/o no será sometida a cualquier otro tratamiento contrario a la finalidad comprendida en lo dispuesto en el objeto del presente contrato.

La parte que no cumpla con lo anterior indemnizará los perjuicios que llegue a causar a la otra como resultado del incumplimiento de las leyes 1581 de 2012 y 1266 de 2008, y demás normas aplicables al tratamiento de la información personal, así como por las sanciones que llegaren a imponerse por violación de la misma. En estos casos autoriza de manera expresa a la parte cumplida, a través de la firma del presente contrato, a deducir de las sumas de dinero adeudadas en el momento en que se notifique la decisión desfavorable por la entidad competente, el valor de las multas impuestas, sin perjuicio de que llegaren a demostrarse daños por cuantía superior a la multa impuesta. Las partes conocen que en Colombia configura delito el tratamiento no autorizado de datos personales, según lo dispuesto en la ley 1273 de 2009.

Las partes reconocen el derecho que tiene la otra de auditar el cumplimiento de las normas citadas en los términos previstos en este contrato. Es obligación de cada parte informar a la otra cualquier sospecha de pérdida, fuga o ataque contra la información personal a la que ha accedido y/o trata con ocasión de este contrato, aviso que deberá dar una vez tenga conocimiento de tales eventualidades.

DECIMA CUARTA. CLAUSULA PENAL. En caso de que **EL CONTRATISTA** incumpla cualquiera de las obligaciones que le corresponden según lo estipulado en el contrato, así como lo pactado en la cláusula anterior, éste pagará a **EL CONTRATANTE** el veinte por ciento (20%) del valor total del presente contrato, sin perjuicio de que **EL CONTRATANTE**, pueda intentar el cobro judicial o extrajudicial de los perjuicios causados que excedan la suma pactada a título de pena, para lo cual el presente contrato junto con la afirmación de **EL CONTRATANTE** sobre el incumplimiento de **EL CONTRATISTA**, prestará mérito ejecutivo, renunciando a ser constituido en mora o a cualquier requerimiento judicial o extrajudicial.

DÉCIMA QUINTA. CONOCIMIENTO DEL CONTRATISTA: EL CONTRATANTE podrá terminar de manera unilateral e inmediata el presente Convenio, en caso de que **EL CONTRATISTA** llegare a ser: (i) incluido en las listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la lista de la Oficina de Control de Activos en el Exterior – OFAC emitida por la Oficina del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la Organización de las Naciones Unidas, así como cualquier otra lista pública relacionada con el tema de lavado de activos y financiación del terrorismo, o (ii) condenado por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión

de los anteriores delitos. En este sentido, **EL CONTRATISTA** autoriza irrevocablemente a **EL CONTRATANTE** para que consulte tal información en dichas listas y/o listas similares.

En caso de terminación unilateral del contrato por parte de **EL CONTRATANTE**, en los eventos antes descritos, **EL CONTRATISTA** no tendrá derecho a reconocimiento económico alguno.

EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que los recursos, fondos, dineros, activos o bienes relacionados con este contrato, son de procedencia lícita y no están vinculados con el lavado de activos ni con ninguno de sus delitos fuente, así como que el destino de los recursos, fondos, dineros, activos o bienes producto de los mismos no van a ser destinados para la financiación del terrorismo o cualquier otra conducta delictiva, de acuerdo con las normas penales y las que sean aplicables en Colombia, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes derivadas del incumplimiento de esta declaración.

DÉCIMA SEXTA. CESIÓN. EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente, así como subcontratar, la ejecución del presente contrato, salvo previa autorización expresa y escrita de **EL CONTRATANTE**.

DÉCIMA SÉPTIMA. DOMICILIO CONTRACTUAL. Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Medellín.

DÉCIMA OCTAVA. RESPONSABILIDAD POR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. EL CONTRATANTE designa a LINA PAOLA RAMÍREZ SALGADO, Gerente General, como encargado(a) de la vigilancia, ejecución y desarrollo del presente contrato.

DÉCIMA NOVENA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO. Forma parte integral del contrato la propuesta presentada por **EL CONTRATISTA** el 01 de Febrero de 2021.

VIGÉSIMA. IMPUESTOS. Si fuere el caso, **EL CONTRATANTE** deducirá de los honorarios a pagar los valores de los impuestos a que haya lugar de conformidad con lo decretado por la autoridad competente.

Para constancia se firma en dos ejemplares, al 01 de Febrero de 2021.

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA

LINA PAOLA RAMÍREZ SALGADO
Gerente General

GILDARDO RAMÍREZ BUSTOS

Funcionario responsable del contrato:

LINA PAOLA RAMÍREZ SALGADO
Representante Legal

33. AFILIACIÓN EPS

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES
AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD



No. de Radicación 001		Fecha de Radicación 0 1 0 2 2 0 2 1	
I. DATOS DEL TRÁMITE (Lea las instrucciones que se encuentran anexas al formulario antes de diligenciarlo)			
1. Tipo de trámite A. Afiliación <input checked="" type="checkbox"/> B. Reporte de Novedades <input type="checkbox"/>	2. Tipo de Afiliación A. Individual: Cotizante o cabeza de familia <input checked="" type="checkbox"/> B. Colectiva <input type="checkbox"/> C. Institucional <input type="checkbox"/> D. De oficio <input type="checkbox"/>	3. Régimen A. Contributivo <input checked="" type="checkbox"/> B. Subsidiado <input type="checkbox"/>	4. Tipo de afiliado: A. Cotizante <input checked="" type="checkbox"/> B. Cabeza de familia <input type="checkbox"/> C. Beneficiario <input type="checkbox"/>
5. Tipo de cotizante: A. Dependiente <input type="checkbox"/> B. Independiente <input checked="" type="checkbox"/> C. Pensionado <input type="checkbox"/>			Código (a registrar por la EPS)
A. AFILIACIÓN II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante o cabeza de familia)			
6. Apellidos y nombres Primer Apellido: Ramírez Segundo Apellido: Salgado		7. Tipo de documento de identidad C.C. 8. Número de documento de identidad: 1.018.480.677	
9. Sexo: Femenino <input checked="" type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/>		10. Fecha de nacimiento: 1 7 1 1 1 9 9 5	
III. DATOS COMPLEMENTARIOS (Datos personales)			
11. Etnia	12. Discapacidad Tipo: <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Condición: <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	13. Puntaje SISBÉN	14. Grupo de población especial Colmena
15. Administradora de riesgos laborales - ARL Colpensiones		16. Administradora de pensiones	
17. Ingreso base de cotización - IBC \$ 1.600.000		18. Residencia Calle 40 F sur # 74 D - 16 (Timiza)	
19. Ingreso base de cotización - IBC \$ 1.600.000		20. Fecha de nacimiento: 2730173	
21. Correo electrónico: linaramirez1717@gmail.com		22. Municipio / Distrito: Bogotá D.C.	
23. Zona: Urbana <input checked="" type="checkbox"/> Rural <input type="checkbox"/>		24. Localidad: Kennedy	
25. Departamento: Cundinamarca		26. Municipio: Cundinamarca	
IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR (Datos básicos de identificación del cónyuge o compañero(a) permanente cotizante)			
19. Apellidos y nombres Primer Apellido: Segundo Apellido: Primer Nombre: Segundo Nombre:		20. Tipo de documento de identidad	
21. Número de documento de identidad		22. Sexo: Femenino <input type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/>	
23. Fecha de nacimiento		24. Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales	
25. Tipo de documento de identidad		26. Número de documento de identidad	
27. Sexo: Femenino <input type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/>		28. Sexo: Femenino <input type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/>	
29. Fecha de nacimiento		30. Fecha de nacimiento	
31. Discapacidad Tipo: <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Condición: <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>		32. Datos de residencia Municipio / Distrito: Zona: Urbana <input checked="" type="checkbox"/> Rural <input type="checkbox"/> Departamento: Teléfono fijo y/o celular: 33. Valor de la UPC afiliado adicional (a registrar por la EPS)	
V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO			
34. Nombre de la institución prestadora de servicios de salud - IPS Cot. B B		35. Nombre o razón social Cerveza Pradera SAS	
36. Código de la IPS (a registrar por la EPS)		37. Número del documento de identificación	
38. Tipo de aportante o pagador pensiones (a registrar por la EPS) Colpensiones		39. Tipo de documento de identificación NIT	
39. Ubicación Calle 40 F sur # 74 D - 16 (Timiza)		40. Teléfono: 2730173	
41. Correo electrónico: cervezapraderas@gmail.com		42. Municipio / Distrito: Bogotá D.C.	
43. Departamento: Bogotá D.C.		44. Municipio: Bogotá D.C.	
B. REPORTE DE NOVEDADES			
40. Tipo de Novedad		41. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales <input type="checkbox"/>	
1. Modificación datos básicos de identificación <input type="checkbox"/>		42. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales <input type="checkbox"/>	
2. Corrección datos básicos de identificación <input type="checkbox"/>		43. Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar <input type="checkbox"/>	
3. Actualización documento de identidad <input type="checkbox"/>		44. Terminación de la relación laboral o pérdida de las condiciones para seguir cotizando <input type="checkbox"/>	
4. Actualización y corrección de datos complementarios <input type="checkbox"/>		45. Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas <input type="checkbox"/>	
5. Terminación de la inscripción en la EPS <input type="checkbox"/>		46. Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas <input type="checkbox"/>	
6. Reinscripción en la EPS <input type="checkbox"/>		47. Movilidad: A. Régimen Contributivo <input type="checkbox"/> B. Régimen Subsidiado <input type="checkbox"/>	
Código: <input type="checkbox"/>		48. Traslado: A. Mismo Régimen <input type="checkbox"/> B. Diferente Régimen <input type="checkbox"/>	
Código: <input type="checkbox"/>		49. Reporte por fallecimiento <input type="checkbox"/>	
Código: <input type="checkbox"/>		50. Reporte del trámite de protección al cesante <input type="checkbox"/>	
Código: <input type="checkbox"/>		51. Reporte de la calidad de Pre-pensionado <input type="checkbox"/>	
Código: <input type="checkbox"/>		52. Reporte de la calidad de Pensionado <input type="checkbox"/>	
VI. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD			
41. Datos básicos de identificación Primer Apellido: Segundo Apellido: Primer Nombre: Segundo Nombre:		42. Fecha de nacimiento	
43. EPS anterior		44. Motivo de traslado Código: <input type="checkbox"/>	
45. Caja de Compensación Familiar o Pagador de Pensiones		46. Fecha de nacimiento	
VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES			
46. Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales. <input type="checkbox"/>		47. Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigente y a las entidades públicas que por sus funciones la requieran. <input checked="" type="checkbox"/>	
47. Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción. <input type="checkbox"/>		48. Autorización para que la EPS maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 <input checked="" type="checkbox"/>	
48. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acreditan la condición de beneficiarios. <input type="checkbox"/>		49. Autorización para que la EPS envíe información al correo electrónico o al celular como mensajes de texto. <input checked="" type="checkbox"/>	
49. Declaración de no interacción del cotizante, cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Servicios de Salud. <input type="checkbox"/>		50. Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales. <input checked="" type="checkbox"/>	
50. Declaración para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales. <input checked="" type="checkbox"/>		51. Autorización para que la EPS envíe información al correo electrónico o al celular como mensajes de texto. <input checked="" type="checkbox"/>	
VIII. FIRMAS			
54. El cotizante, cabeza de familia o beneficiario <i>Lina Ramírez</i>		55. El empleador, aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva Institucional o de Oficio <i>Cerveza Pradera</i>	

Anexo 6. Afiliación EPS Cerveza Pradera.
Fuente: Compensar EPS.

34. AFILIACIÓN ARL



SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES
FORMULARIO DE AFILIACION No. 001

Autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia para explotar el ramo de seguros de Riesgos Laborales, mediante resolución No. 2250 de octubre 14 de 1994

MT <input type="checkbox"/> CC <input checked="" type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/>		NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL EMPLEADOR Lina Paola Ramírez Salgado		DOMICILIO SEDE PRINCIPAL Calle 40 F sur # 74 D - 16 (Timiza)	
No. 1.018.480.677		Tel. 3004182429		Correo Electrónico: linaramirez1717@gmail.com	
DIRECCIÓN SEDE PRINCIPAL Calle 40 F sur # 74 D - 16 (Timiza)		ACTIVIDAD PRINCIPAL DE LA EMPRESA Producción y comercialización de cerveza artesanal		CODIGO 1103 - 4932	
CARGO Gerente General		CLASE DE EMPRESA PRIVADA <input checked="" type="checkbox"/> PUBLICA <input type="checkbox"/>		NÚMERO DE CENTROS DE TRABAJO (PRINCIPAL Y SUOSIALES) 1	
NÚMERO INICIAL DE TRABAJADORES INCLUIDOS EN EL ANEXO		CLASE DE AFILIACIÓN PRIMERA VEZ <input checked="" type="checkbox"/> TRASLADO <input type="checkbox"/>		FECHA INICIACIÓN DE VIGENCIA Día: 01 Mes: 02 Año: 2021	
A. R. L. DE LA CUAL SE DESAFILIA		ADJUNTA COPIA DE: CARTA DE DESVINCULACIÓN <input type="checkbox"/> CONSTANCIA DE AFILIACIÓN A R. L. ANTERIOR <input type="checkbox"/> RECIBO DE PAGO DEL TRIMESTRE INMEDIATAMENTE ANTERIOR <input type="checkbox"/>			
CANTIDAD DE NÚMEROS PATRONALES QUE TIENE EL EMPLEADOR CON EL ISS		COMO REPORTARA LAS NOVEDADES Y SE AUTOLIQUIDARA CENTRALIZADO <input type="checkbox"/> DESCENTRALIZADO POR SEDES <input type="checkbox"/> DESCENTRALIZADO POR CIUDADES <input type="checkbox"/>		VALOR TOTAL DE SALARIOS REPORTADOS \$	
NOMBRE ABRUEVADO DE LA RAZÓN SOCIAL Cerveza Pradera SAS		LUGAR DE AFILIACIÓN (CIUDAD - DEPARTAMENTO) Bogotá D.C.		FECHA DE DILIGENCIA Día: 01 Mes: 02 Año: 2021	
INICIO DE COBERTURA Día: 01 Mes: 02 Año: 2021		FIN DE COBERTURA Día: 01 Mes: 02 Año: 2021			

* Para todos los efectos de afiliación y cobertura del Sistema General de Riesgos Laborales, el domicilio de RIESGOS LABORALES COLMENA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA S.A., es la ciudad de Bogotá D.C. y la dirección para notificaciones es la Avenida el Dorado No. 80-05 Torre A Piso 4º Teléfono 32411111 Fax 2647510 Ext. 2608 o en las sucursales de la Compañía en su ciudad.

* TRABAJADORES DEPENDIENTES: Son afiliados y están cubiertos por el Sistema General de Riesgos Laborales los trabajadores dependientes del empleador que se relacionan en el ANEXO de este Formulario de Afiliación y los que posteriormente se incorporan mediante formularios de "Novedades - Ingreso y Plazo de Trabajadores".

* Con esta formulario se perfecciona la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales y constituye el respectivo contrato de administración de Riesgos Laborales, regido en todos los aspectos por lo dispuesto en la ley 1010 de 1999 y en el decreto 1295 de 1994.

* Las declaraciones contenidas en los anexos correspondientes a la fecha de presentación de Formulario de Afiliación del cual hace parte integral y podrán ser modificadas en cualquier tiempo mediante formularios de novedades, las cuales se entenderán incorporadas con su sola presentación.

FIRMA Y SELLO DE RECEPCIÓN EMPLEADOR O REPRESENTANTE LEGAL  Nombre: Lina Paola Ramírez Salgado C.C. No. 1.018.480.677	FIRMA Y SELLO DE RECEPCIÓN Colmena Seguros  REPRESENTANTE LEGAL Nombre: Lina Paola Ramírez Salgado C.C. No. 1.018.480.677	Persona que recibe: _____ Cargo: _____
--	--	---

EL DILIGENCIAMIENTO DE LOS ESPACIOS TRAMADOS ES VOLUNTARIO Y NO CONDICIONA EN FORMA ALGUNA LA AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Colmena S.A. - W-00-000005
FAVOR DILIGENCIAR EN LETRA IMPRINTA O A MAQUINA
CPSP 01 SEPTIEMBRE 2019

Anexo 7. Afiliación ARL Cerveza Pradera.
Fuente: Colmena Seguros.

35. AFILIACIÓN AFP



FORMULARIO DE AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE PENSIONES



ESPACIO PARA LA ADMINISTRADORA

REGIONAL	OFICINA
Ejecutivo comercial	Doc. Ejecutivo comercial

I. DATOS GENERALES DEL AFILIADO O SOLICITANTE

DEPENDIENTE INDEPENDIENTE FAVOR DILIGENCIAR EN LETRA MAYÚSCULA E IMPRINTA SIN SALIRSE DE LOS CUADROS

Tipo de documento CC CD TI CE PA Otro Cual N.º de documento 1.018.480.677

Fecha de Expedición 1 8 1 1 2 0 1 3 Municipio Expedición Bogotá D.C. Departamento Expedición Bogotá D.C. Sexo M F

Primer nombre Lina Segundo nombre Paola
Primer apellido Ramírez Segundo apellido Salgado

Fecha nacimiento 1 7 1 1 1 9 9 5 Municipio nacimiento Bogotá D.C. Departamento nacimiento Bogotá D.C. Nacionalidad Colombiana

Dirección de residencia Calle 40 F sur # 74 D - 16 Barrio / vereda de residencia Timiza
Municipio de residencia Bogotá D.C. Departamento de residencia Bogotá D.C.

Municipio de residencia Bogotá D.C. Celular 3004182429 Salario integral SI No
Ocupación u oficio Productor de Radio y TV Ingreso mensual \$ 4.000.000 Es empleador SI No
Correo electrónico linaramirez1717@gmail.com Alto riesgo SI No

AUTORIZACIÓN USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS: El afiliado/ciudadano acepta y autoriza de manera expresa que COLPENSIONES envíe notificaciones, estados de cuenta y demás comunicaciones relacionadas con sus trámites y/o solicitudes a través de técnicas y medios electrónicos, informáticos y telemáticos (incluye correo electrónico, página web y mensaje móvil).

Dirección de ubicación laboral Calle 40 F sur # 74 D - 16 Barrio / vereda de ubicación laboral Timiza
Municipio de ubicación laboral Bogotá D.C. Departamento de ubicación laboral Bogotá D.C. Teléfono laboral 2760276

II. DATOS DEL EMPLEADOR O ENTIDAD AGRUPADORA

Tipo de documento NIT CC CD TI CE PA Otro Cual N.º de documento DV Código CIU 1103

Naturaleza Pública Privada Razón social o nombre Cerveza Pradera SAS

Dirección Calle 40 F sur # 74 D - 16 Municipio Bogotá D.C.

Barrio / vereda Timiza Departamento Bogotá D.C. Sucursal Principal

Teléfono 2760276 Celular 3114823260 Ocupación u oficio Producción y comercialización de cerveza artesanal

Correo electrónico cervezapraderas@gmail.com

III. INFORMACIÓN DE BENEFICIARIOS

Tipo de documento CC TI CE PA RC Otro Cual N.º de documento Fecha de nacimiento

Primer nombre Segundo nombre Día Mes Año

Primer apellido Segundo apellido

Nacionalidad Dirección de residencia

Municipio de residencia Barrio / vereda de residencia Departamento de residencia

Sexo M F Teléfono Celular Correo electrónico

Parentesco 1 2 3 4 5 6

Tipo de documento CC TI CE PA RC Otro Cual N.º de documento Fecha de nacimiento

Primer nombre Segundo nombre Día Mes Año

Primer apellido Segundo apellido

Nacionalidad Dirección de residencia

Municipio de residencia Barrio / vereda de residencia Departamento de residencia

Sexo M F Teléfono Celular Correo electrónico

Parentesco 1 2 3 4 5 6

IV. AFILIACIÓN A PENSIONES

TIPO DE NOVEDAD Vinculación inicial Traslado de régimen Traslado de entidad diferente Traslado por Pensión Familiar No cobrado más de 300 semanas a las cajas o fondos del sector público. SI No Subsidio SI No

Si marcó Traslado indique Entidad Actual Porvenir Entidad a donde desea trasladarse Colpensiones

El afiliado debe cotizar bajo el régimen especial de pensiones SI No ¿Cuál? Tarifa con la que debe cotizar %

AUTORIZACIÓN PARA BÚSQUEDA, CONSULTA, USO Y MANEJO DE INFORMACIÓN: El afiliado/ciudadano acepta y autoriza de manera expresa a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, en calidad de responsable y a los encargados de efectuar el tratamiento de datos, para la recolección y tratamiento de datos de carácter personal y reservado relacionados con la prestación, gestión, administración, personalización, actualización y manejo de los trámites, bienes y servicios de COLPENSIONES, así como la consulta, búsqueda, recolección y uso en cualquier tiempo en las centrales de riesgo y en aquellas entidades privadas y públicas que tengan información del afiliado/ciudadano para realizar los trámites que se refieren a las prestaciones, bienes y servicios de los diferentes componentes del sistema general de seguridad social administrados por COLPENSIONES. SI No

AUTORIZACIÓN, VERIFICACIÓN Y USO DE INFORMACIÓN: El afiliado/ciudadano acepta y autoriza de manera expresa que la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, directamente y/o a través de medios electrónicos, informáticos y telemáticos, realice la verificación y uso de la información suministrada por el afiliado/ciudadano en su documento de identidad y en los demás que aporte a COLPENSIONES, ante las entidades u organismos pertinentes. SI No

La información obtenida solo será usada para efectos propios de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES. SI No

V. FIRMAS

Hago constar que la selección de Régimen _____ la he efectuado en forma libre y espontánea y sin presiones. Manifiesto que he elegido a _____ para que administre mis aportes personales y que los datos proporcionados en esta solicitud son verdaderos.

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS ANTECEDENTES DEL TRABAJADOR INCLUIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO SON LOS QUE CORRESPONDEN A LA INFORMACIÓN QUE ME HA SIDO SUMINISTRADA.

Lina Ramírez
FIRMA DEL AFILIADO O SOLICITANTE

Lina Paola Ramírez Salgado
NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA AUTORIZADA

Lina Ramírez
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA AUTORIZADA

"Ven por tu FUTURO"

Anexo 8. Afiliación AFP Cerveza Pradera.
Fuente: Colpensiones - Administradora Colombiana de Pensiones.

37. BALANCE GENERAL

BALANCE GENERAL			
CERVEZA PRADERA S.A.S.			
NIT			
ACTIVO		PASIVO + PATRIMONIO	
\$ 88.500.000		Prestamos	\$ 49.000.000
		Aportes de capital	\$ 39.500.000
		Total Patrimonio	\$ 39.500.000
ACTIVO	\$ 88.500.000	PASIVO + PATRIMONIO	\$ 88.500.000

Tabla 7. Balance general Cerveza Pradera.
Fuente: Ramírez Salgado Lina Paola.

38. ACTIVOS FIJOS

CERVEZA PRADERA			
NIT			
ACTIVOS FIJOS			
DETALLE	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
Computador HP 21.5" Pulgadas	2	\$ 1.600.000	\$ 3.200.000
Portátil Asus Celeron N4020 L210MA	1	\$ 850.000	\$ 850.000
Escritorio Omma Ceniza	2	\$ 250.000	\$ 500.000
Silla de Escritorio Ejecutiva Malla	3	\$ 310.000	\$ 930.000
Mueble recepción	1	\$ 400.000	\$ 400.000
Juego de sala recepción	1	\$ 650.000	\$ 650.000
Cafetera 5 Tazas Black+Decker	1	\$ 100.000	\$ 100.000
Hervidor de Agua KALLEY K-HA170	1	\$ 75.000	\$ 75.000
Multitoma de corriente grande	3	\$ 30.000	\$ 90.000
Diadema Sony EXTRA BASS XB45	3	\$ 70.000	\$ 210.000
Impresora Multifuncional Ecotank L3110	1	\$ 500.000	\$ 500.000
Ficheros multigavetas	2	\$ 200.000	\$ 400.000
Sombrillas	3	\$ 55.000	\$ 165.000
Trapero	1	\$ 20.000	\$ 20.000
Balde con escurridor 12 litros	2	\$ 30.000	\$ 60.000
Aspiradora KALLEY 2 en 1 K-VC21N	1	\$ 150.000	\$ 150.000
Mouse Genius Dx-110 Usb	1	\$ 15.000	\$ 15.000
Pad Mouse Ergonómico Soporte En Gel	3	\$ 17.000	\$ 51.000
Punto Ecológico De 22 Lts (Basuras)	1	\$ 149.000	\$ 149.000
Papelera Basurera Malla	3	\$ 25.000	\$ 75.000
Convertidor Adaptador Polo A Tierra	3	\$ 7.000	\$ 21.000
Setx 8 Mugs de Café	1	\$ 130.000	\$ 130.000
Set De Cubiertos Por 12 Piezas	1	\$ 100.000	\$ 100.000
Cable Micro Usb 3 Metros	2	\$ 20.000	\$ 40.000
Tapete Silla De Oficina 1 Metro X 60 cms	3	\$ 99.000	\$ 297.000
Descansapies	3	\$ 45.000	\$ 135.000
TOTAL ACTIVOS FIJOS			\$ 9.313.000

Tabla 8. Activos fijos Cerveza Pradera.
Fuente: Ramírez Salgado Lina Paola.

39. ADECUACIONES

CERVEZA PRADERA			
NIT			
INVERSIÓN EN OBRAS FÍSICAS			
DETALLE	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
Divisiones metalicas (oficina)	3	\$ 250.000	\$ 750.000
Lámparas Led	4	\$ 60.000	\$ 240.000
Pintura	1	\$ 93.000	\$ 93.000
Cenefas (Listón)	15	\$ 10.000	\$ 150.000
Mano de obra (días)	3	\$ 60.000	\$ 180.000
TOTAL			\$ 1.413.000

*Tabla 9. Adecuaciones Cerveza Pradera.
Fuente: Ramírez Salgado Lina Paola.*

40. MAQUINARIA Y EQUIPO

CERVEZA PRADERA			
NIT			
MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN			
DETALLE	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
Computador HP 21.5" Pulgadas	2	\$ 1.600.000	\$ 3.200.000
Portátil Asus Celeron N4020 L210MA	1	\$ 850.000	\$ 850.000
Impresora Multifuncional Ecotank L3110	1	\$ 500.000	\$ 500.000
Diadema Sony EXTRA BASS XB45	3	\$ 70.000	\$ 210.000
Licencia Microsoft 365 Empresa Estándar	1	\$ 550.000	\$ 550.000
Mouse Genius Dx-110 Usb	1	\$ 15.000	\$ 15.000
Escritorio Omma Ceniza	2	\$ 250.000	\$ 500.000
Silla de Escritorio Ejecutiva Malla	3	\$ 310.000	\$ 930.000
Mueble recepción	1	\$ 400.000	\$ 400.000
Juego de sala recepción	1	\$ 650.000	\$ 650.000
Multitoma de corriente grande	3	\$ 30.000	\$ 90.000
Ficheros multigavetas	2	\$ 200.000	\$ 400.000
Pad Mouse Ergonómico Soporte En Gel	3	\$ 17.000	\$ 51.000
Convertidor Adaptador Polo A Tierra	3	\$ 7.000	\$ 21.000
Cable Micro Usb 3 Metros	2	\$ 20.000	\$ 40.000
TOTAL			\$ 8.407.000

*Tabla 10. Maquinaria y equipo Cerveza Pradera.
Fuente: Ramírez Salgado Lina Paola.*

41. ACTIVOS INTANGIBLES

CERVEZA PRADERA	
NIT	
ACTIVOS INTANGIBLES	
DETALLE	COSTO
Gastos de organización	\$ 70.000
Licencia Microsoft 365 Empresa Estándar	\$ 550.000
Montaje y puesta en marcha	\$ 460.000
Entrenamiento personal	\$ 100.000
Imprevistos	\$ 100.000
TOTAL	\$ 1.280.000

*Tabla 11. Activos intangibles Cerveza Pradera.
Fuente: Ramírez Salgado Lina Paola.*

42. FLUJO DE CAJA PROYECTADO

CERVEZA PRADERA								
INGRESOS								
	TRIMESTRE 1	TRIMESTRE 2	TRIMESTRE 3	TRIMESTRE 4	TRIMESTRE 5	TRIMESTRE 6	TRIMESTRE 7	TRIMESTRE 8
DEMANDA PRODUCTO AMAZONÍA	7897	9082	10444	12010	13812	15884	18266	21006
PRECIO PRODUCTO AMAZONÍA	\$ 7.800	\$ 7.800	\$ 7.800	\$ 7.800	\$ 8.000	\$ 8.000	\$ 8.000	\$ 8.000
TOTAL INGRESO AMAZONÍA	\$ 61.596.600	\$ 70.836.090	\$ 81.461.504	\$ 93.680.729	\$ 110.495.219	\$ 127.069.502	\$ 146.129.927	\$ 168.049.416
DEMANDA PRODUCTO ANDINA	7897	9082	10444	12010	13812	15884	18266	21006
PRECIO PRODUCTO ANDINA	\$ 7.800	\$ 7.800	\$ 7.800	\$ 7.800	\$ 8.000	\$ 8.000	\$ 8.000	\$ 8.000
TOTAL INGRESO ANDINA	\$ 61.596.600	\$ 70.836.090	\$ 81.461.504	\$ 93.680.729	\$ 110.495.219	\$ 127.069.502	\$ 146.129.927	\$ 168.049.416
DEMANDA PRODUCTO CARIBE	7897	9082	10444	12010	13812	15884	18266	21006
PRECIO PRODUCTO CARIBE	\$ 8.000	\$ 8.000	\$ 8.000	\$ 8.000	\$ 8.000	\$ 8.000	\$ 8.000	\$ 8.000
TOTAL INGRESO CARIBE	\$ 63.176.000	\$ 72.652.400	\$ 83.550.260	\$ 96.082.799	\$ 110.495.219	\$ 127.069.502	\$ 146.129.927	\$ 168.049.416
DEMANDA PRODUCTO INSULAR	7897	9082	10444	12010	13812	15884	18266	21006
PRECIO PRODUCTO INSULAR	\$ 8.000	\$ 8.000	\$ 8.000	\$ 8.000	\$ 8.000	\$ 8.000	\$ 8.000	\$ 8.000
TOTAL INGRESO INSULAR	\$ 63.176.000	\$ 72.652.400	\$ 83.550.260	\$ 96.082.799	\$ 110.495.219	\$ 127.069.502	\$ 146.129.927	\$ 168.049.416
DEMANDA PRODUCTO ORINOQUÍA	7897	9082	10444	12010	13812	15884	18266	21006
PRECIO PRODUCTO ORINOQUÍA	\$ 8.000	\$ 8.000	\$ 8.000	\$ 8.000	\$ 8.000	\$ 8.000	\$ 8.000	\$ 8.000
TOTAL INGRESO ORINOQUÍA	\$ 63.176.000	\$ 72.652.400	\$ 83.550.260	\$ 96.082.799	\$ 110.495.219	\$ 127.069.502	\$ 146.129.927	\$ 168.049.416
DEMANDA PRODUCTO PACÍFICO	7897	9082	10444	12010	13812	15884	18266	21006
PRECIO PRODUCTO PACÍFICO	\$ 8.200	\$ 8.200	\$ 8.200	\$ 8.200	\$ 8.200	\$ 8.200	\$ 8.200	\$ 8.200
TOTAL INGRESO PACÍFICO	\$ 64.755.400	\$ 74.468.710	\$ 85.639.017	\$ 98.484.869	\$ 113.257.599	\$ 130.246.239	\$ 149.783.175	\$ 172.250.651

CERVEZA PRADERA								
FLUJO DE CAJA PROYECTADO								
	TRIMESTRE 1	TRIMESTRE 2	TRIMESTRE 3	TRIMESTRE 4	TRIMESTRE 5	TRIMESTRE 6	TRIMESTRE 7	TRIMESTRE 8
INGRESOS PRODUCTO AMAZONÍA	\$ 61.596.600	\$ 70.836.090	\$ 81.461.504	\$ 93.680.729	\$ 110.495.219	\$ 127.069.502	\$ 146.129.927	\$ 168.049.416
INGRESOS PRODUCTO ANDINA	\$ 61.596.600	\$ 70.836.090	\$ 81.461.504	\$ 93.680.729	\$ 110.495.219	\$ 127.069.502	\$ 146.129.927	\$ 168.049.416
INGRESOS PRODUCTO CARIBE	\$ 63.176.000	\$ 72.652.400	\$ 83.550.260	\$ 96.082.799	\$ 110.495.219	\$ 127.069.502	\$ 146.129.927	\$ 168.049.416
INGRESOS PRODUCTO INSULAR	\$ 63.176.000	\$ 72.652.400	\$ 83.550.260	\$ 96.082.799	\$ 110.495.219	\$ 127.069.502	\$ 146.129.927	\$ 168.049.416
INGRESOS PRODUCTO ORINOQUÍA	\$ 63.176.000	\$ 72.652.400	\$ 83.550.260	\$ 96.082.799	\$ 110.495.219	\$ 127.069.502	\$ 146.129.927	\$ 168.049.416
INGRESOS PRODUCTO PACÍFICO	\$ 64.755.400	\$ 74.468.710	\$ 85.639.017	\$ 98.484.869	\$ 113.257.599	\$ 130.246.239	\$ 149.783.175	\$ 172.250.651
TOTAL INGRESOS	377.476.600	434.098.090	499.212.804	574.094.724	665.733.694	765.593.748	880.432.810	1.012.497.731
COSTOS NO OPERATIVOS								
Suministros Oficina	\$ 1.500.000	\$ 1.590.000	\$ 1.685.400	\$ 1.786.524	\$ 1.893.715	\$ 2.007.338	\$ 2.127.779	\$ 2.255.445
Creacion Página Web 1er mes + hosting	\$ 3.100.000	\$ 150.000	\$ 150.000	\$ 150.000	\$ 160.000	\$ 160.000	\$ 160.000	\$ 160.000
Mantenimiento Página Web	\$ 0	\$ 300.000	\$ 300.000	\$ 300.000	\$ 320.000	\$ 320.000	\$ 320.000	\$ 320.000
TOTAL COSTOS NO OPERATIVOS	\$ 4.600.000	2.040.000	2.135.400	2.236.524	2.373.715	2.487.338	2.607.779	2.735.445
COSTOS OPERATIVOS								
Servicio de Agua	\$ 850.000	\$ 850.000	\$ 850.000	\$ 850.000	\$ 900.000	\$ 900.000	\$ 900.000	\$ 900.000
Servicio de Luz	\$ 2.100.000	\$ 2.100.000	\$ 2.100.000	\$ 2.100.000	\$ 2.250.000	\$ 2.250.000	\$ 2.250.000	\$ 2.250.000
Servicio de Internet	\$ 1.700.000	\$ 1.700.000	\$ 1.700.000	\$ 1.700.000	\$ 1.780.000	\$ 1.780.000	\$ 1.780.000	\$ 1.780.000
Costos de Producción	\$ 90.613.000	\$ 104.204.950	\$ 119.835.693	\$ 137.811.046	\$ 158.482.703	\$ 182.255.109	\$ 209.593.375	\$ 241.032.381
Gastos de Mantenimiento Equipos/Oficina	\$ 400.000	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000
Gastos de transporte	\$ 3.160.000	\$ 3.634.000	\$ 4.179.100	\$ 4.805.965	\$ 5.526.860	\$ 6.355.889	\$ 7.309.272	\$ 8.405.663
Gastos de Almacenamiento	\$ 11.400.000	\$ 11.400.000	\$ 11.400.000	\$ 11.400.000	\$ 12.084.000	\$ 12.084.000	\$ 12.084.000	\$ 12.084.000
Alquiler Maquila	\$ 27.000.000	\$ 27.000.000	\$ 27.000.000	\$ 27.000.000	\$ 28.620.000	\$ 28.620.000	\$ 28.620.000	\$ 28.620.000
Nómina	\$ 78.300.000	\$ 78.300.000	\$ 78.300.000	\$ 78.300.000	\$ 86.130.000	\$ 86.130.000	\$ 86.130.000	\$ 86.130.000
Gastos de Publicidad	\$ 3.600.000	\$ 3.600.000	\$ 3.600.000	\$ 3.600.000	\$ 3.820.000	\$ 3.820.000	\$ 3.820.000	\$ 3.820.000
Crédito Capital Semilla	\$ 1.436.775	\$ 1.436.775	\$ 1.436.775	\$ 1.436.775	\$ 1.436.775	\$ 1.436.775	\$ 1.436.775	\$ 1.436.775
Crédito Banco Occidente	\$ 2.261.535	\$ 2.261.535	\$ 2.261.535	\$ 2.261.535	\$ 2.261.535	\$ 2.261.535	\$ 2.261.535	\$ 2.261.535
Gasto de Depreciacion	\$ 66.000	\$ 66.000	\$ 66.000	\$ 66.000	\$ 66.000	\$ 66.000	\$ 66.000	\$ 66.000
TOTAL COSTOS OPERATIVOS	\$ 222.887.310	\$ 238.553.260	\$ 254.729.103	\$ 273.331.321	\$ 305.357.873	\$ 329.959.308	\$ 358.250.957	\$ 390.786.354
UTILIDA ANTES DE IMPUESTOS	\$ 149.989.290	\$ 193.504.830	\$ 242.348.301	\$ 298.526.879	\$ 358.002.105	\$ 433.147.102	\$ 519.574.074	\$ 618.975.932
Gastos de interés	\$ 599.957	\$ 774.019	\$ 969.393	\$ 1.194.108	\$ 1.432.008	\$ 1.732.588	\$ 2.078.296	\$ 2.475.904
UTILIDAD ANTES DE PARTICIPACIÓN E IMPUESTOS	\$ 149.389.333	\$ 192.730.811	\$ 241.378.908	\$ 297.332.771	\$ 356.570.097	\$ 431.414.513	\$ 517.495.778	\$ 616.500.028
Provison (reserva o fondo)10%	\$ 14.938.933	\$ 19.273.081	\$ 24.137.891	\$ 29.733.277	\$ 35.657.010	\$ 43.141.451	\$ 51.749.578	\$ 61.650.003
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	\$ 134.450.400	\$ 173.457.730	\$ 217.241.017	\$ 267.599.494	\$ 320.913.087	\$ 388.273.062	\$ 465.746.200	\$ 554.850.025
Impuestos 34%	\$ 45.713.136	\$ 58.975.628	\$ 73.861.946	\$ 90.983.828	\$ 109.110.450	\$ 132.012.841	\$ 158.353.708	\$ 188.649.009
UTILIDAD NETA	\$ 88.737.264	\$ 114.482.102	\$ 143.379.071	\$ 176.615.666	\$ 211.802.637	\$ 256.260.221	\$ 307.392.492	\$ 366.201.017

Tabla 12. Flujo de caja proyectado Cerveza Pradera.
Fuente: Ramírez Salgado Lina Paola.

43. VALOR PRESENTE NETO

VPN CERVEZA PRADERA						
MES	INVERSION	FLUJO DE CAJA	INTERES	% DCTO	ELEVADO	TOTAL
1	-\$ 88.500.000	\$ 88.737.264	1	0,1	1	\$ 80.670.240
2		\$ 114.482.102	1	0,1	2	\$ 94.613.307
3		\$ 143.379.071	1	0,1	3	\$ 107.722.818
4		\$ 176.615.666	1	0,1	4	\$ 120.630.876
5		\$ 211.802.637	1	0,1	5	\$ 131.512.774
6		\$ 256.260.221	1	0,1	6	\$ 144.652.214
7		\$ 307.392.492	1	0,1	7	\$ 157.740.953
8		\$ 366.201.017	1	0,1	8	\$ 170.835.477
	-\$ 88.500.000					\$ 1.008.378.659
		\$ 919.878.659				

Tabla 13. Valor presente neto Cerveza Pradera.

Fuente: Ramírez Salgado Lina Paola.

GRÁFICA VPN

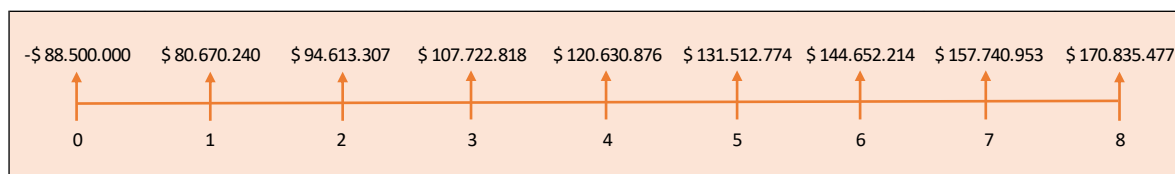


Gráfico 13. Valor presente neto Cerveza Pradera.

Fuente: Ramírez Salgado Lina Paola.

RETORNO DEL CAPITAL		5 mes y 23 días
Capital	\$ 88.500.000	
Primer Trimestre	\$ 80.670.240	
Diferencia	\$ 7.829.760	
Segundo trimestre	\$ 94.613.307	
Diferencia	-\$ 86.783.547	-82,55201572

44. TASA INTERNA DE RETORNO

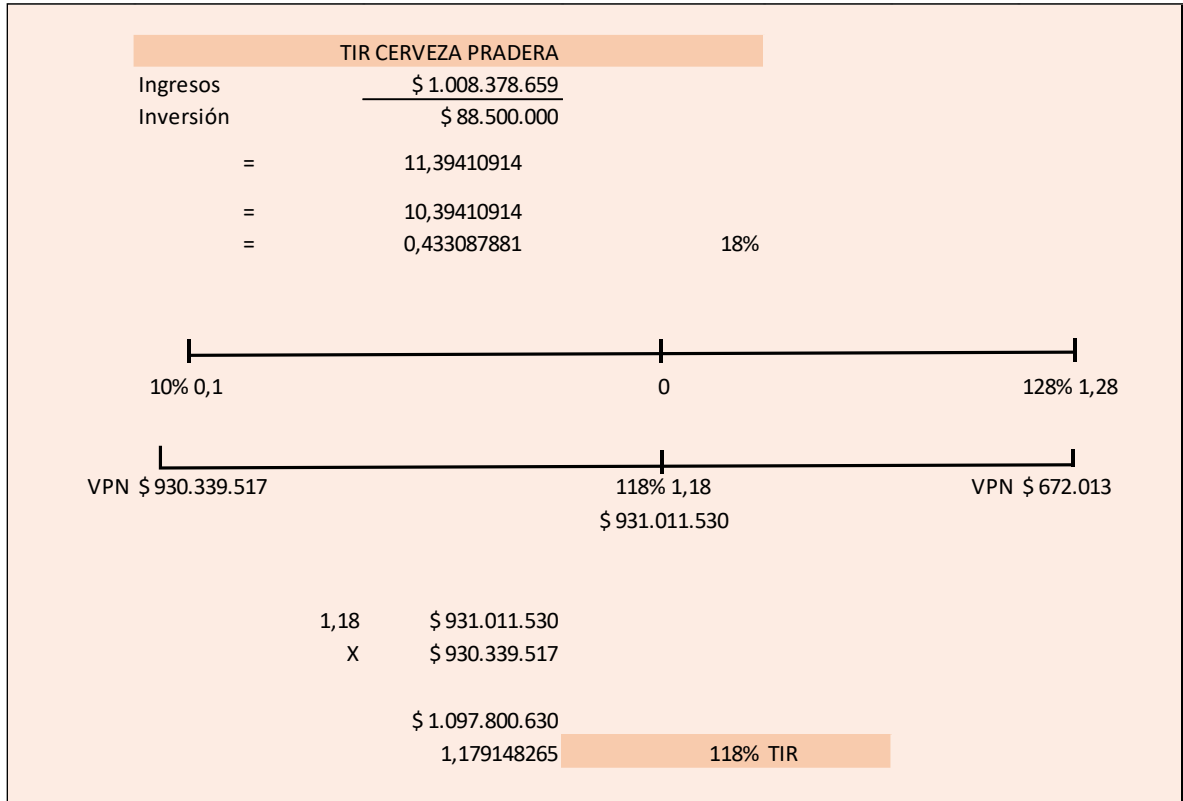


Gráfico 14. Tasa interna de retorno Cerveza Pradera.
Fuente: Ramírez Salgado Lina Paola.

45. ESTADO DE RESULTADOS

CERVEZA PRADERA S.A.S ESTADO DE RESULTADOS AÑO 1 NIT		
INGRESOS OPERACIONALES	\$ 1.884.882.218	
(-) COSTOS DE PRODUCCIÓN	\$ 560.464.689	
UTILIDAD BRUTA	\$ 1.324.417.529	70%
(-) GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$ 424.990.989	
(-) DEPRECIACIÓN	\$ 254.000	
UTILIDAD OPERACIONAL	\$ 899.172.540	48%
(-) GASTOS FINANCIEROS	\$ 14.793.240	
(-) PROVISIÓN DE IMPUESTOS (34%)	\$ 305.718.664	
UTILIDAD DEL EJERCICIO	\$ 578.660.636	31%

Tabla 14. Estado de resultados Año 1 Cerveza Pradera.
Fuente: Ramírez Salgado Lina Paola.

CERVEZA PRADERA S.A.S ESTADO DE RESULTADOS AÑO 2 NIT		
INGRESOS OPERACIONALES	\$ 3.324.257.982	
(-) COSTOS DE PRODUCCIÓN	\$ 905.843.569	
UTILIDAD BRUTA	\$ 2.418.414.413	73%
(-) GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$ 473.657.961	
(-) DEPRECIACIÓN	\$ 254.000	
UTILIDAD OPERACIONAL	\$ 1.944.502.452	58%
(-) GASTOS FINANCIEROS	\$ 14.793.240	
(-) PROVISIÓN DE IMPUESTOS (34%)	\$ 661.130.834	
UTILIDAD DEL EJERCICIO	\$ 1.268.578.378	38%

Tabla 15. Estado de resultados Año 2 Cerveza Pradera.
Fuente: Ramírez Salgado Lina Paola.

46. APALANCAMIENTO FINANCIERO

En este apartado se explicará de qué manera se financiará el proyecto Cerveza Pradera, que busca producir y comercializar seis cervezas artesanales hechas con producto 100% colombiano.

Cerveza Pradera cuenta con dos socios, hasta ahora. Uno de ellos aportará \$29.500.000 que provienen de capital propio. Y el segundo socio aportará \$59.000.000 que provienen de dos fuentes.

1. \$10.000.000 de capital propio.
2. \$49.000.000 a través de préstamo de capital semilla (\$20.000.000) y préstamo bancario (\$29.000.000), presentado a continuación.

CERVEZA PRADERA		
CAPITAL SEMILLA		
Valor del préstamo	20.000.000,00	Resumen: Valor préstamo \$ 20.000.000,00 Suma de Cuotas \$ 22.988.394,88 Suma de Interés \$ 2.988.394,88
TNA (30/360)	7%	
Años	4	
Frecuencia de Pago	Mensual	
Interés equivalente	0,583%	
N° de pagos por año	12	
N° Total de Cuotas	48	



Número de Cuota	CUOTA A PAGAR	INTERÉS	CAPITAL AMORTIZADO	CAPITAL VIVO
0				\$ 20.000.000,00
1	\$ 478.924,89	\$ 116.666,67	\$ 362.258,23	\$ 19.637.741,77
2	\$ 478.924,89	\$ 114.553,49	\$ 364.371,40	\$ 19.273.370,37
3	\$ 478.924,89	\$ 112.427,99	\$ 366.496,90	\$ 18.906.873,47
4	\$ 478.924,89	\$ 110.290,10	\$ 368.634,80	\$ 18.538.238,68
5	\$ 478.924,89	\$ 108.139,73	\$ 370.785,17	\$ 18.167.453,51
6	\$ 478.924,89	\$ 105.976,81	\$ 372.948,08	\$ 17.794.505,43
7	\$ 478.924,89	\$ 103.801,28	\$ 375.123,61	\$ 17.419.381,82
8	\$ 478.924,89	\$ 101.613,06	\$ 377.311,83	\$ 17.042.069,98
9	\$ 478.924,89	\$ 99.412,07	\$ 379.512,82	\$ 16.662.557,17
10	\$ 478.924,89	\$ 97.198,25	\$ 381.726,64	\$ 16.280.830,52
11	\$ 478.924,89	\$ 94.971,51	\$ 383.953,38	\$ 15.896.877,14
12	\$ 478.924,89	\$ 92.731,78	\$ 386.193,11	\$ 15.510.684,03
13	\$ 478.924,89	\$ 90.478,99	\$ 388.445,90	\$ 15.122.238,13
14	\$ 478.924,89	\$ 88.213,06	\$ 390.711,84	\$ 14.731.526,29
15	\$ 478.924,89	\$ 85.933,90	\$ 392.990,99	\$ 14.338.535,30
16	\$ 478.924,89	\$ 83.641,46	\$ 395.283,44	\$ 13.943.251,86
17	\$ 478.924,89	\$ 81.335,64	\$ 397.589,26	\$ 13.545.662,61
18	\$ 478.924,89	\$ 79.016,37	\$ 399.908,53	\$ 13.145.754,08
19	\$ 478.924,89	\$ 76.683,57	\$ 402.241,33	\$ 12.743.512,75
20	\$ 478.924,89	\$ 74.337,16	\$ 404.587,74	\$ 12.338.925,01
21	\$ 478.924,89	\$ 71.977,06	\$ 406.947,83	\$ 11.931.977,18
22	\$ 478.924,89	\$ 69.603,20	\$ 409.321,69	\$ 11.522.655,49
23	\$ 478.924,89	\$ 67.215,49	\$ 411.709,40	\$ 11.110.946,09
24	\$ 478.924,89	\$ 64.813,85	\$ 414.111,04	\$ 10.696.835,05
25	\$ 478.924,89	\$ 62.398,20	\$ 416.526,69	\$ 10.280.308,36
26	\$ 478.924,89	\$ 59.968,47	\$ 418.956,43	\$ 9.861.351,93
27	\$ 478.924,89	\$ 57.524,55	\$ 421.400,34	\$ 9.439.951,59
28	\$ 478.924,89	\$ 55.066,38	\$ 423.858,51	\$ 9.016.093,08
29	\$ 478.924,89	\$ 52.593,88	\$ 426.331,02	\$ 8.589.762,06
30	\$ 478.924,89	\$ 50.106,95	\$ 428.817,95	\$ 8.160.944,12
31	\$ 478.924,89	\$ 47.605,51	\$ 431.319,39	\$ 7.729.624,73
32	\$ 478.924,89	\$ 45.089,48	\$ 433.835,42	\$ 7.295.789,31
33	\$ 478.924,89	\$ 42.558,77	\$ 436.366,12	\$ 6.859.423,19
34	\$ 478.924,89	\$ 40.013,30	\$ 438.911,59	\$ 6.420.511,60
35	\$ 478.924,89	\$ 37.452,98	\$ 441.471,91	\$ 5.979.039,69
36	\$ 478.924,89	\$ 34.877,73	\$ 444.047,16	\$ 5.534.992,53
37	\$ 478.924,89	\$ 32.287,46	\$ 446.637,44	\$ 5.088.355,09
38	\$ 478.924,89	\$ 29.682,07	\$ 449.242,82	\$ 4.639.112,27
39	\$ 478.924,89	\$ 27.061,49	\$ 451.863,41	\$ 4.187.248,87
40	\$ 478.924,89	\$ 24.425,62	\$ 454.499,27	\$ 3.732.749,59
41	\$ 478.924,89	\$ 21.774,37	\$ 457.150,52	\$ 3.275.599,07
42	\$ 478.924,89	\$ 19.107,66	\$ 459.817,23	\$ 2.815.781,84
43	\$ 478.924,89	\$ 16.425,39	\$ 462.499,50	\$ 2.353.282,34
44	\$ 478.924,89	\$ 13.727,48	\$ 465.197,41	\$ 1.888.084,93
45	\$ 478.924,89	\$ 11.013,83	\$ 467.911,06	\$ 1.420.173,86
46	\$ 478.924,89	\$ 8.284,35	\$ 470.640,55	\$ 949.533,32
47	\$ 478.924,89	\$ 5.538,94	\$ 473.385,95	\$ 476.147,37
48	\$ 478.924,89	\$ 2.777,53	\$ 476.147,37	\$ 0,00

Tabla 16. Apalancamiento capital semilla Cerveza Pradera.
Fuente: Ramírez Salgado Lina Paola.

Elige tu Crédito de Consumo

Tipo de Crédito:

Libre Inversión

Monto:

\$ 29.000.000

Plazo:

48 meses

Ingresos:

\$ 4.000.000

Ubicación:

Bogotá DC

Solo Bancos:

Si No

Considerar Tasa:

Min

Max

29 opciones disponibles

Producto	Valor Cuota	Tasa de Interés (%EA)	Pago Total	Cargos x mes	Desgra-uamen	Más Info
<p>Destacado</p> <p>Prestamo Personal</p> <div style="display: flex; align-items: center; gap: 5px;"> Banco de Occidente </div>	\$753.845	11,62% <small>(hasta 24,57%)</small>	\$36.184.560	\$3.712	0,0.650%	<div style="background-color: #e67e22; color: white; border-radius: 15px; padding: 5px 15px; display: inline-block;">Lo quiero</div> <div style="float: right; font-size: 0.8em; color: #00a68f; text-decoration: none;">+</div>

*Anexo 9. Apalancamiento crédito bancario Cerveza Pradera.
Fuente: Comparabien.com*

47. CONCLUSIONES

Gracias a la realización de este trabajo, se concluyó que emprender en Colombia dentro del mundo cervecero es posible. Aquí se encuentra una variedad cultural, gastronómica y de productos naturales que sirven como grandes herramientas para la creación de seis cervezas artesanales inspiradas cada una en una región colombiana diferente.

Cerveza Pradera busca posicionarse como una marca preferida por los colombianos a la hora de beber una espumosa exquisita y colonial. Así que, viendo que el estudio de mercado refleja que más de un 90% de la población consume cerveza, y de estos un 73% consume cerveza artesanal, le da paso a nuevas marcas para entrar al mundo cervecero, claramente manejando estrategias de mercadeo, asesoramiento, productos de calidad y una promesa de valor.

48. CIBERGRAFÍA

- DOMÍNGUEZ JUAN CARLOS, (2018). Las cervezas artesanales, un negocio que pide más participación en Colombia. PORTAFOLIO. Recuperado de: <https://www.portafolio.co/negocios/macrorueda-procolombia-2021-con-miras-en-la-reactivacion-el-pais-busca-13-mil-550836>
- POLO LILIANA MARTÍNEZ, (2019). Viaje por la variedad de las cervezas artesanales locales. EL TIEMPO. Recuperado de: <https://www.eltiempo.com/cultura/gastronomia/guia-de-cervezas-artesanales-bogotanas-y-sus-cambios-en-el-2020-531592>
- Vargas Rubio Paola Andrea, (2019). La cerveza se lleva 75% del total del gasto en licores que hacen los colombianos. LA REPÚBLICA. Recuperado de: <https://www.larepublica.co/empresas/la-cerveza-se-lleva-75-del-total-del-gasto-en-licores-que-hacen-los-colombianos-2828909>
- Ramírez Verona, (2021). 5 cervecerías artesanales que debes visitar en Bogotá. REVISTA EXCLAMA. Recuperado de: <https://revistaexclama.com/cervecerias-artesanales-bogota/>
- 10 buenos sitios para tomarse una cerveza artesanal en Bogotá. THE BEER TIMES. Recuperado de: <https://www.thebeertimes.com/10-buenos-sitios-tomarse-una-cerveza-artesanal-bogota/>
- Coneo Rincón Margarita, (2020). Las cervezas artesanales más destacadas del momento hechas 100% en Colombia. LA REPÚBLICA. Recuperado de: <https://www.larepublica.co/ocio/las-cervezas-artesanales-mas-destacadas-del-momento-hechas-100-en-colombia-2986788>
- Ficha UPZ Modelia, Bogotá. (2017). Recuperado de: <http://veedurriadistrital.gov.co/sites/default/files/files/UPZ/MODELIA.pdf>
- Esquivel Jeffry, (2019). ¡5 frutas exóticas de Colombia que fascinan! REDBUS. Recuperado de: <https://blog.redbus.co/gastronomia/5-frutas-exoticas-colombia/>
- Portillo Sandra Roper, (2021). Regiones naturales de Colombia. ECOLOGÍA VERDE. Recuperado de: <https://www.ecologiaverde.com/regiones-naturales-de-colombia-2784.html>
- Ficha UPZ Modelia. Veeduría Distrital. Recuperado de: <http://veedurriadistrital.gov.co/sites/default/files/files/UPZ/MODELIA.pdf>